

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 393

11 de abril de 2014

SUMARIO. Pág. 44442

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000023-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

44450

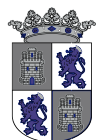
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001026-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a declaración de la Consejera de Hacienda, según la cual la Comunidad Autónoma recibirá con carácter automático una parte de las cantidades recaudadas por el Estado en concepto de gravamen extraordinario según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.

44452



Páginas

POC/001097-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a líneas de cooperación con empresas, universidades y entes públicos como el Inteco, para el uso del supercomputador "Caléndula".

44453

470. Propositiones No de Ley

PNL/001176-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de una nueva Orden por parte de la Junta de Castilla y León que actualice los gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento de los pacientes que se desplacen con fines asistenciales, con el fin de que el gasto ocasionado a los mismos sea cero, para su tramitación ante el Pleno.

44455

PNL/001177-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viabilidad de las explotaciones ganaderas porcinas efectuadas por el cierre de las plantas de cogeneración, para su tramitación ante el Pleno.

44458

PNL/001178-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Plan de Fomento de la Lectura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

44461

PNL/001179-01

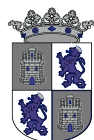
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas individualizadas destinadas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

44463

PNL/001180-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Fernando Pablos Romo, D. David Jurado Pajares y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la ruta de Isabel la Católica en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44465



Páginas

PNL/001181-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Narros de Matalayegua (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

44471

PNL/001182-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Torreperales (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

44473

PNL/001183-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Pozos de Mondar (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

44475

PNL/001184-01

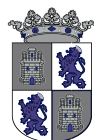
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, de manera inmediata y urgente, las actuaciones necesarias para iniciar los tratamientos de erradicación, control y prevención para atajar la proliferación de la procesionaria del pino, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

44477

PNL/001185-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar más diligencia a las empresas concesionarias del servicio de recogida de cadáveres y Agroseguro para evitar perjuicios a los ganaderos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

44480



Páginas

PNL/001186-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a realizar ante la Unión Europea las acciones necesarias en atención al reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zona escasamente poblada dentro de la Unión Europea al objeto de recabar las ayudas provenientes de los Fondos Estructurales y el Fondo Social Europeo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

44482

PNL/001187-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un proyecto de restauración de El Bosque de Béjar polivalente, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44485

PNL/001188-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000 euros comprometidos en los presupuestos de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

44488

PNL/001189-01

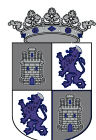
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mantener una serie de criterios presupuestarios en relación con el presupuesto en sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

44490

PNL/001190-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de ayudas para financiar los gastos de desplazamiento del alumnado participante en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso 2013-2014, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

44492



Páginas

PNL/001191-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

44494

PNL/001192-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44497

PNL/001193-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.^a Ana María Agudéz Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, relativa a creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44500

PNL/001194-01

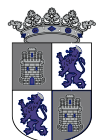
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudéz Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44504

PNL/001195-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudéz Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a través de los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, un informe sobre el estado de conservación de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44506



Páginas

PNL/001196-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44509

PNL/001197-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44512

PNL/001198-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural al que se refiere la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44514

PNL/001199-01

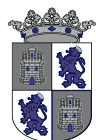
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento del patrimonio megalítico de la Comunidad y a impulsar su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44516

PNL/001200-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44518



Páginas

PNL/001201-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de Almenara de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

44522

PNL/001202-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de la Armuña, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

44524

PNL/001203-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de la zona de Cespedosa o Alto Tormes en las provincias de Ávila y Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

44526

PNL/001204-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a inclusión de un vocal titular representante de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

44528

PNL/001205-01

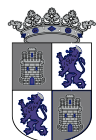
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, relativa a elaboración de un Plan de Seguridad de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44530

PNL/001206-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a construcción de un colegio público en Los Ángeles de San Rafael (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

44532

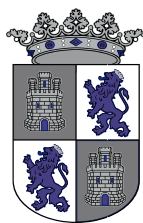


Páginas

PNL/001207-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, relativa a resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

44534



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000023-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

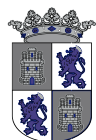
LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/01/2014	2015	04.07.456B01.60101.3	144,88 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de gasto que tiene por objeto la obra "proyecto de restauración en la mina de carbón de Feixolín en el término municipal de Villablino (León)".



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/01/2014	2015	04.07.456B01.60109.3	145,02 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el contrato de servicio "asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de restauración en la mina de carbón de Feixolín en el término municipal de Villablino (León)".

Valladolid, 18 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

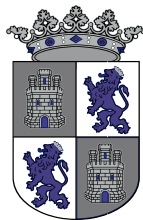
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
13/02/2014	2015	07.04.467B04.74011.0	102,53 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación.

Valladolid, 18 de marzo de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001026-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a declaración de la Consejera de Hacienda, según la cual la Comunidad Autónoma recibirá con carácter automático una parte de las cantidades recaudadas por el Estado en concepto de gravamen extraordinario según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.

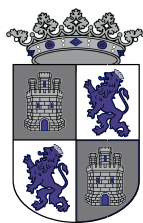
PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 31 de marzo de 2014, el Procurador D. José Francisco Martín Martínez retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión, POC/001026, relativa a declaración de la Consejera de Hacienda, según la cual la Comunidad Autónoma recibirá con carácter automático una parte de las cantidades recaudadas por el Estado en concepto de gravamen extraordinario según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001097-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a líneas de cooperación con empresas, universidades y entes públicos como el Inteco, para el uso del supercomputador "Caléndula".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001097, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a líneas de cooperación con empresas, universidades y entes públicos como el Inteco, para el uso del supercomputador "Caléndula".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

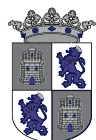
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El supercomputador "CALÉNDULA", ubicado en el campus de Vegazana de la capital leonesa, cuyo funcionamiento lo dirige la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, se instaló el año 2009. Esta Fundación pertenece al sector público de Castilla y León y tiene como objetivos la incentivación de la investigación de las Universidades, centros de I+D y empresas de Castilla y León, tanto en el llamado campo de la Sociedad del Conocimiento, el cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados.



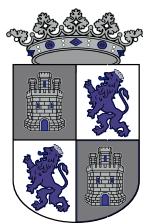
Cinco años después, la realidad es mucho más mediocre. Ya en su visita en 2013, el vicepresidente ejecutivo de Microsoft denunciaba la falta de estrategias para esta herramienta y su lamentable infrautilización. CALÉNDULA es el segundo supercomputador de España, y hoy ofrece sus servicios a los Ayuntamientos de la Comunidad para encontrar alguna función, aunque sea una muy alejada de los fines para los que fue instalado en nuestra Comunidad.

PREGUNTA

Aparte de los convenios con los Ayuntamientos, como es el caso del consistorio leonés, ¿cuáles son las líneas de cooperación con empresas, Universidades y entes públicos como el INTECO, para el uso de "Caléndula", que respondan a los fines para los que fue instalado?

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001176-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de una nueva Orden por parte de la Junta de Castilla y León que actualice los gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento de los pacientes que se desplacen con fines asistenciales, con el fin de que el gasto ocasionado a los mismos sea cero, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001176, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de una nueva Orden por parte de la Junta de Castilla y León que actualice los gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento de los pacientes que se desplacen con fines asistenciales, con el fin de que el gasto ocasionado a los mismos sea cero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

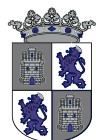
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Año tras año son miles los pacientes de esta Comunidad los que tienen que desplazarse desde su centro médico de referencia en su provincia, bien a otras provincias de Castilla y León o fuera de los límites de la Comunidad. En algunos casos estos desplazamientos se realizan vía transporte sanitario gestionado por el Sacyl. Pero existen miles de casos que son los propios pacientes los que tienen que correr con los gastos ocasionados de tener que recibir tratamiento, la realización de una prueba diagnóstica o la realización de una intervención.



Dichos gastos son principalmente los ocasionados por desplazamiento, manutención y alojamiento derivado de tener que recibir algún tipo de prestación sanitaria a cientos de kilómetros del lugar de residencia del paciente.

La Orden SAN/1622/2003, de 5 noviembre 2003, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales tiene como objetivo primordial la regulación de las ayudas por los gastos de desplazamiento con fines asistenciales originados al utilizar transporte no sanitario, así como las ayudas por los gastos de manutención y alojamiento.

Dicha orden regula las ayudas para los siguientes supuestos:

a) Pacientes que se desplacen con fines asistenciales a una provincia distinta a la de su residencia, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma, para ser diagnosticados, completar un estudio diagnóstico o ser sometidos a un tratamiento.

b) Pacientes que sigan tratamientos prolongados en la misma provincia en la que residen. Se encuentran en esta situación los pacientes sometidos a terapias como diálisis, rehabilitación, quimioterapia o radioterapia. La Inspección Médica valorará la procedencia de estas ayudas en otros supuestos de tratamientos prolongados que justifiquen clínicamente el desplazamiento.

La cuantía de la ayuda por desplazamiento se obtendrá de multiplicar el número de kilómetros del trayecto realizado por el paciente, incluyendo ida y vuelta, por un importe fijo, que se establece en 0,07 €/kilómetro, independientemente del medio de transporte utilizado.

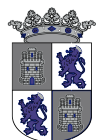
La cuantía de la ayuda por manutención la orden regula la cantidad de 3 euros por día. Y en el caso de la cuantía de la ayuda por alojamiento será de 6 euros por día. Las cuantías de 3 y 6 euros establecidas para las ayudas por manutención y alojamiento se actualizarían en los dos siguientes años, hasta llegar a la cantidad de 12 euros y 18 euros en el segundo, respectivamente. Cantidades a todas luces insuficientes para cubrir los gastos ocasionados.

Desde el año 2006 las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamientos no han sido actualizadas. Desde el año 2006 el combustible se ha encarecido de media un 40 % y la manutención y el alojamiento también ha sufrido incrementos de precio. Además son constantes los retrasos en los pagos, que en algunos casos pueden superar más de un año para ser abonado.

Además la ORDEN SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales establece un nuevo copago a todos los pacientes que tienen correr con los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, de tal forma que:

1.º El importe mensual del conjunto de las ayudas solicitadas por el paciente tiene que superar los 25 euros por mes a fin de obtener, en su caso, el reconocimiento de la ayuda correspondiente.

2.º Calculado el importe mensual se deducirán los primeros 25 euros.



Es indudable que la cartera básica de servicios en atención especializada no puede contener los mismos servicios en todos y cada uno de los complejos hospitalarios de Castilla y León, lo que supone un ahorro considerable a la gestión sanitaria de la Comunidad.

Sin embargo, esta situación hace que los pacientes de los distintos puntos de la geografía de Castilla y León que no cuentan con las infraestructuras sanitarias necesarias para ser atendidos en su centro hospitalario de referencia tengan que, además de sufrir las incomodidades derivadas de los desplazamientos, correr con gastos económicos que los pacientes donde sí cuentan con esos servicios no tienen.

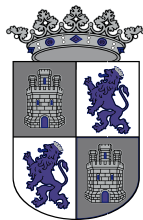
Por todo lo expuesto anteriormente se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar una nueva ORDEN que regule de manera actualizada los gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento de los pacientes que se desplacen con fines asistenciales, de tal forma que se establezcan unos precios mínimos con el fin de que el gasto ocasionado a los pacientes sea 0.

Valladolid, 31 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001177-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viabilidad de las explotaciones ganaderas porcinas efectuadas por el cierre de las plantas de cogeneración, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001177, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viabilidad de las explotaciones ganaderas porcinas efectuadas por el cierre de las plantas de cogeneración.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

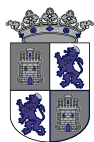
El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El sector energético amenaza con destruir a toda la industria de cogeneración para el tratamiento de purines y amenaza con extenderse al sector productor porcino, el más importante de la ganadería, ya que representa un 14 % del PIB industrial español.

La actual reforma eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos de fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración, que ultima el Ministerio de Industria ha provocado ya la paralización de 28 de las 29 plantas de tratamiento de purines, que acabarán cerrando si no se busca una solución inmediata para que estas instalaciones sigan funcionando.

La nueva reglamentación simplifica y aúna todas las modalidades de cogeneración en una única fórmula de cogeneración convencional, al tiempo que suprime, hasta un 40 %



las ayudas que percibían estas plantas por realizar un tipo de cogeneración distinta, ya que elimina las sustancias tóxicas de las deyecciones de los cerdos.

Esta supresión de la retribución económica que percibían hasta ahora estas plantas hace inviable la continuidad de estas plantas que resultan discriminadas respecto a otras instalaciones de tratamiento de residuos, cuya singularidad sí aparece recogida en el borrador de la Disposición Adicional Segunda de Real Decreto.

Por otro lado, la regulación que proyecta el Ministerio rompe el pacto alcanzado por todo el sector y el Ministerio de Industria en 2007, afectando la seguridad jurídica e impidiendo que, en un número importante de plantas, se amorticen las fuertes inversiones realizadas.

A esto se añaden otros problemas importantes, tanto económicos (para el sector ganadero y turístico principalmente), como de empleo, ambientales y de salud pública, puesto que las explotaciones siguen acumulando purines. Y aunque todas ellas están obligadas a gestionar agrícolamente los deshechos, y en este sentido poseen por ley, unas piscinas para las deyecciones, estas balsas tienen una capacidad limitada ampliamente superada en estos momentos, debido al cierre desde el mes de febrero, de las plantas de cogeneración, sin que quepa la posibilidad de reutilizar el purín como abono dada la toxicidad del amoníaco.

Los productores perciben que la reforma arroja negros nubarrones sobre el futuro y amenaza con dar un golpe de gracia a un sector como el porcino que es el segundo en importancia exportadora de Europa y el cuarto del mundo.

Castilla y León posee 3 plantas de cogeneración, dos en Hornillos de Eresma (provincia de Valladolid) y otra más en Turégano (Segovia), que dan empleo a 65 trabajadores y tratamiento a 300.000 toneladas de purines al año. Con el cierre, desde el pasado mes de febrero de estas tres plantas, el sector se enfrenta a la ruina, puesto que el almacenaje y tratamiento del purín es muy complejo y la reestructuración del sector no se puede hacer de la noche a la mañana sin poner en peligro la viabilidad de las explotaciones y, en definitiva, de toda la cadena de producción.

A mayor abundamiento hay que tener en cuenta el grave problema para el medio ambiente y la salud pública que puede surgir como consecuencia de la falta de alternativas viables para el correcto tratamiento de los purines, lo que probablemente vendría a agravar el ya profundo problema de la contaminación de las aguas subterráneas y pozos, que sufren muchas de estas zonas de la comunidad.

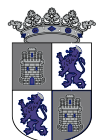
Es por lo tanto imprescindible que desde la administración autonómica se insiste al Gobierno de España con el fin de que reformule su propuesta normativa al respecto, pero también es necesario que la Junta implemente soluciones para paliar los problemas de recogida y tratamiento de estos residuos que ya se están produciendo como consecuencia del cierre de las plantas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A tomar las medidas precisas para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas porcinas que en estos momentos se ve comprometida por el cierre de las plantas de cogeneración.

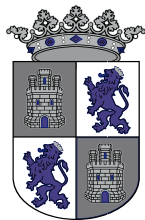


2.- A poner en marcha, con la colaboración de las consejerías afectadas, medidas urgentes tendentes a asegurar el correcto tratamiento de estos residuos de tal modo que no se afecte el medio ambiente y la salud pública de los ciudadanos de Castilla y León.

3.- A asegurar el empleo en los sectores afectados por el impacto de la normativa restrictiva de ayudas al sector. Tanto puestos de trabajo directos en las plantas de cogeneración, como indirectos en el sector porcino y turístico."

Valladolid, 1 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001178-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Plan de Fomento de la Lectura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001178, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Plan de Fomento de la Lectura.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

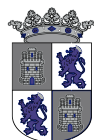
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el 27 de febrero de 2014, el Grupo Popular presentaba una Proposición no de Ley con la siguiente Propuesta de Resolución "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, dentro del Plan de Fomento de la Lectura, se lleven a cabo actuaciones que desarrollen, no sólo la



competencia lectora, sino todas las competencias básicas que permiten la adquisición de una alfabetización mediática".

Durante el debate, el Grupo Socialista demostró que lo que pedía la Propuesta de Resolución ya se estaba desarrollando, pero también quedó patente que sí que había una dificultad añadida para el desarrollo del programa ya que había desaparecido su financiación, tanto por parte del gobierno de España como por parte del gobierno autonómico.

Conscientes de la importancia de poder desarrollar un buen Programa de Fomento de la Lectura en nuestra comunidad, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Continuar realizando dentro del Plan de Fomento de la Lectura actuaciones que desarrollen no solo la competencia lectora sino todas las competencias básicas que permitan la adquisición de una alfabetización mediática.

2.º- Dotar económicamente, al menos en la misma cantidad que en el ejercicio anterior, el Programa de Fomento de la Lectura.

3.º- Dirigirse al gobierno de España para que reanude la colaboración con las comunidades autónomas y en concreto con Castilla y León, en la financiación de un Programa para el Fomento de la Lectura que permita mejorar las bibliotecas escolares y realizar actividades dirigidas a docentes, estudiantes y sus familias, relacionadas con la promoción de la lectura como herramienta básica de aprendizaje en todas las áreas del currículo y en todos los formatos atendiendo a las nuevas alfabetizaciones".

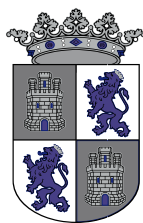
Valladolid, 19 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
María Teresa López Martín,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001179-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas individualizadas destinadas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001179, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas individualizadas destinadas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

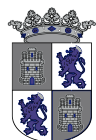
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La política de recortes que está aplicando la Junta de Castilla y León en el ámbito educativo en esta legislatura ha deteriorado la calidad y la equidad de nuestro sistema educativo.



Los docentes están sufriendo de forma muy directa las consecuencias de estos recortes; una de estas consecuencias repercute en su libertad y capacidad para diseñar su propio itinerario de formación ya que la Junta de Castilla y León desde 2010, no convoca ayudas directas relacionadas con actividades de formación que el profesorado de enseñanzas no universitarias pudiera elegir y programar en función de sus necesidades de formación o de su planteamiento de futuro en su carrera profesional.

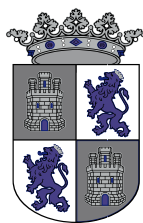
Por lo expuesto anteriormente

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas individualizadas destinadas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación".

Valladolid, 19 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
María Teresa López Martín,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001180-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Fernando Pablos Romo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la ruta de Isabel la Católica en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001180, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Fernando Pablos Romo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la ruta de Isabel la Católica en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

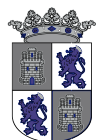
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Fernando Pablos Romo, David Jurado Pajares y María Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En noviembre de 2011, la Consejera de Cultura y Turismo presentó en INTUR la denominada "Ruta de Isabel". Se presentaba como un nuevo producto turístico, dentro de los productos específicos de Turismo Cultural. Se decía, en esa presentación, que el itinerario estaba basado en los lugares y edificios históricos que perviven desde esa época (segunda mitad del siglo XV e inicios del siglo XVI). En la presentación la Consejera subrayaba la



apuesta "por un producto turístico especializado capaz de contribuir al desarrollo, a la cohesión territorial, a la diferenciación de destinos turísticos, y en una clara apuesta por una estrategia potente desde el punto de vista de elaboración de producto".

Se aseguraba, además, que ello permitiría promocionar los recursos turísticos de los lugares por los que pasa la ruta, e incentivar otro tipo de actividades turísticas complementarias, asociando nuevos productos a la ruta, como podrían ser restaurantes, actividades culturales o de ocio.

Al mismo tiempo, se afirmaba que "la figura de la Reina Isabel y su dimensión internacional pueden contribuir de forma notable a la internacionalización de la oferta turística de Castilla y León y, en especial, en determinados mercados exteriores principales emisores de turismo cultural hacia Castilla y León como Inglaterra, Alemania o Francia". La ruta perseguía también la desestacionalización turística.

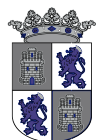
La ruta nacía anunciándose la puesta en marcha de un plan de promoción, que se asentaría en la utilización de los canales de promoción propios, especialmente canales online y canales tradicionales, oficinas de turismo, etc. y la coordinación institucional encaminada a la optimización de los recursos, al diseño de estrategias conjuntas y a la rentabilización de las inversiones. Dentro de este plan de promoción se editó un folleto divulgativo que se distribuyó en INTUR 2012 y después en las oficinas de turismo de Castilla y León. Así mismo, la promoción se hizo a través de las plataformas digitales propias y de canales turísticos y redes sociales. Se anunció también que se iba a promocionar en las Ferias nacionales (de las internacionales nada se dijo) y en las oficinas Españolas de turismo en el extranjero OETs: (33 oficinas en el mundo).

La Junta de Castilla y León volvió a presentar en FITUR 2013 la "Ruta de Isabel". Se insistía en ella como un nuevo producto turístico basado en la vida personal de Isabel la Católica y afectaba a cinco lugares de la comunidad: Madrigal de las Altas Torres, Arévalo (Ávila), Segovia, Valladolid y Medina del Campo. Surgía esta ruta al amparo del éxito de la serie de Televisión Española "Isabel". Precisamente el stand de la Junta en FITUR contó con la presencia de los dos principales actores que en la serie televisiva encarnan los personajes de los Reyes Católicos. Con esta presencia, se pretendía apoyar tanto la marca Castilla y León como la ruta de 'Isabel', a la que se definía como "un producto turístico cultural especializado que quiere convertirse en una ruta de continuidad dirigida a público familiar", conforme informaba el gabinete de comunicación de la Junta de Castilla y León el 4 de febrero de 2013.

La ruta pretendía ser "un recorrido basado en la vida de Isabel la Católica por Castilla y León, territorio que acogió gran parte de los acontecimientos históricos de su reinado".

A esos cinco lugares se han incorporado otros, como Tordesillas o los Toros de Guisando (El Tiemblo, Ávila), como consta en el folleto editado por la Junta de Castilla y León para la promoción de la ruta. En efecto, en la citada promoción se configura la ruta uniendo las localidades de Valladolid, Tordesillas, Medina del Campo, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres, Segovia y El Tiemblo.

El mismo folleto incluye un apartado titulado "Sitios Históricos relacionados con la Reina Isabel", donde se recoge el monasterio de Nuestra Señora de Gracia y la iglesia de San Nicolás de Bari (Madrigal de las Altas Torres); el castillo de Arévalo y el Museo de Historia de esta localidad, antigua casa de los Sexmos; el alcázar, la catedral y la iglesia de



San Miguel de la ciudad de Segovia; el palacio de los Vivero en Valladolid, el palacio real testamentario, el castillo de La Mota, la iglesia de San Antolín y las Reales Carnicerías en Medina del Campo y el conjunto histórico de los Toros de Guisando (El Tiemblo).

Varias han sido las localidades de Castilla y León que han manifestado su contrariedad por no haber sido incluidas en la Ruta de Isabel, por entender que su pasado histórico justificaría su inclusión en la Ruta. Por tal motivo, el grupo parlamentario socialista en las Cortes de Castilla y León presentó varias iniciativas interesándose por los informes técnicos o memorias históricas en los que se fundamentaba dicha ruta, al tiempo que preguntaba también por los criterios tenidos en cuenta para su puesta en marcha. De las respuestas dadas por la Consejería de Cultura y Turismo se desprende que no existen los informes técnicos, memorias o estudios históricos que soporten el diseño de la Ruta y que se les pedía, pues la Consejería no los envió, limitándose a señalar que la ruta "ha sido diseñado por los técnicos de la Fundación Siglo". En cuanto a los criterios seguidos para el diseño de la Ruta y por qué determinadas villas, caso de la de Almazán (Soria) han quedado fuera, la Consejera respondió que la Ruta "responde más a criterios vinculados a la vida personal de la reina Isabel".

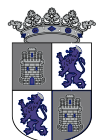
Sin entrar a valorar estos criterios que, por otro lado, serían insostenibles, toda vez que en la comunidad de Castilla y León existen diversos lugares vinculados a la vida personal de Isabel la Católica [caso de la villa de Dueñas (Palencia) donde nació su hija Isabel en 1470], parece oportuno reconsiderar los mismos, con el fin de que dicho producto turístico no sea excluyente, sino todo lo contrario, que pueda extenderse y agrupar a otras localidades ligadas al pasado isabelino.

Por otro lado, la dimensión histórica de Isabel la Católica, como reina de Castilla y reina de León, entre otros muchos títulos, no debería verse reducida exclusivamente a "criterios vinculados a su vida personal", y sí a su papel de reina y protagonista en diversas empresas, tales como la unificación de las coronas de Castilla y de León con la de Aragón, la anexión del reino de Granada o la empresa colombina del descubrimiento de América, entre otras.

Por otro lado, en un momento en que el Turismo constituye uno de los principales motores de la economía, tanto española como de la Comunidad, cifrado en torno al 10 % del PIB, no parece muy aconsejable apostar por una reducción de la oferta de un producto turístico específico, sino al contrario, que la promoción de dicho producto pueda extenderse en el territorio, con el fin de tener una mayor implantación, una mayor difusión y, en consecuencia, contribuya a estimular el gasto turístico en nuestra comunidad autónoma, con el fin de generar riqueza y crear empleo.

Bien documentada la presencia de la reina Isabel en las villas y ciudades que actualmente integran la Ruta, cabría pues plantearse una ampliación de la misma, teniendo en cuenta los lugares directamente vinculados a la estancia de Isabel, sin menoscabo de incorporar otros que resultaron decisivos en el transcurso de su reinado y en la historia de España.

Así pues, y a modo de ejemplo, cabe mencionar localidades como León, Palencia, Dueñas, Palenzuela, Pampiega, Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Almazán, Medina de Rioseco, Toro, Zamora, Salamanca, Ávila... donde está acreditada la presencia de la reina, como reflejan las fuentes documentales y las crónicas de la época.



A modo de ejemplo: el capítulo XXVIII de la crónica de Hernando del Pulgar refiere "De cómo la Reyna fue a León, é de lo que ende fixo"; el capítulo XXXIII de la misma crónica refiere que "la Reyna... luego partió de Palencia, é con ella el Cardenal de España, é los otros caballeros que estaban en su corte, é volvió para Valladolid".

Isabel visitó Burgos, tras la toma de su castillo en 1476, en el contexto de la Guerra civil o de Sucesión. Isabel y Fernando vuelven a estar en Burgos en septiembre de 1489 (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Documentos referente a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos. Vol II. Valladolid 1960, docs. 410 y 411-416, pág. 357) y también en los últimos días de mayo y primeros de junio de 1476 (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Op. cit. Vol I. Valladolid 1958, docs. 44-46, pp. 114-115). Los Reyes volvieron a estar en Burgos a finales de noviembre y durante diciembre de 1496, donde hicieron las capitulaciones para el matrimonio entre su hija Isabel con el rey don Manuel de Portugal (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Op. cit. Vol III. Valladolid 1963, docs. 467 y 468, pp. 1-9). En abril de 1497 Isabel y Fernando desde Burgos autorizan a los moros expulsados del reino de Portugal a instalarse en Castilla (A. de la Torre y L. Suárez Fernández: Op. cit. Vol III. doc. 469, pp. 9-12). Ese mismo año tratan en Burgos sobre la boda de su hijo don Juan con la princesa Margarita de Austria en 1497 (F. Tarín y Juaneda: La Real Cartuja de Miraflores (Burgos), su historia y descripción, Burgos 189, pp. 60-61). Aunque no se tiene constancia documental, se tiene por tradición que los Reyes Católicos recibieron a Cristóbal Colón en el palacio del Cordón de Burgos a la vuelta de su segundo viaje a Indias.

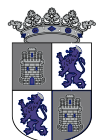
Los itinerarios pueden seguirse tanto por ayuda de las crónicas como de las cartas y diplomas expedidos desde la chancillería real. Así, y a modo de ejemplo, citaremos la estancia de Isabel en Ávila en 1468, cuando siendo princesa confirma a Gonzalo Chacón los oficios de contador mayor y mayordomo de su casa (M.^a I. del VAL: Isabel la Católica, princesa (1468-1474), Valladolid 1974, doc. 2, pp. 364-365). Como reina consta su estancia en la ciudad abulense en torno al 20 de junio de 1475, haciendo merced de las villas de Portugal a las personas de su reino que las conquistasen (A. de la Torre y L. Suárez Fernández, Op. cit, docs. 23,24 y 25, pp. 84-85).

Isabel está en Medina de Rioseco el 16 de junio de 1470, fecha de una carta dirigida a mosén de Requesens sobre la provisión del oficio de corregidor de Tárrega; en Medina de Rioseco vuelven los reyes a estar en abril y junio de 1471, fecha de sendas cartas dirigidas a Cristóbal de Ribera y al secretario Coloma (M.^a I. del VAL: Op. cit., docs. 36, 39 y 40, pp. 495-502).

En enero de 1472 Isabel está en Dueñas, donde promete al arzobispo de Toledo que pagará la dote matrimonial a doña Mencía de Fajardo (ibídem, doc. 41, pp. 502-503); nueva estancia de la Reina en Dueñas en noviembre de 1475, cuando los reyes ordenan a su contador mayor Gonzalo Chacón que prohíba se saquen sin licencia mercaderías para África y Berbería (A. de la Torre y L. Suárez Fernández, Op. cit. doc. 32, pág. 97-98).

También consta la presencia de los Reyes Católicos en Toro, por una carta fechada el 15 de noviembre de 1476, a petición de los mercaderes burgaleses y bilbaínos establecidos en Nantes, para que los buques guipuzcoanos paguen los derechos establecidos por su cofradía (L. Suárez Fernández: Política Internacional de Isabel la Católica, Valladolid 1965, doc. 31, pág. 327-328).

El cartulario real documenta la estancia de los Reyes en Almazán al menos desde finales de mayo a mediados de junio de 1496; de 31 de mayo es una carta de los Reyes al



Almedina de Zaragoza a favor de los reformadores y del 14 de junio otra carta dirigida al abad de Veruela (J. García Oro: La Reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos. Valladolid 1969, docs. 216 y 217, pp. 342-344).

Consta también la estancia de la princesa Isabel en Aranda de Duero, cuando en esta villa se celebró un concilio en 1473. (D. Clemencín: Elogio de la reina católica doña Isabel, Madrid 1820, pág. 133, nota 2).

En 1476, tomado el castillo de Burgos, la reina salía el 8 de enero para aquella ciudad, "deteniéndose en el camino a visitar las guarniciones de Palencia, Palenzuela, Pampliega, Muñó y Cobia, haciendo su entrada en Burgos el 18 de enero" (G. Lafont Mateo: Pampliega, Torrepadierne y Santiuste. Mil años de historia. 2010, pág. 82).

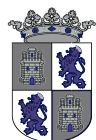
En 1483 Isabel estuvo en Miranda de Ebro: "Vino Juan Guas de Corte de la señora Reyna cuando estuvo en Miranda de Ebro, que yba a Bilbao" [A. Hernández: Juan Guas: maestro de obras de la Catedral de Segovia (1472-1491).Valladolid, 1947. pág. 91].

Consta que el 24 de diciembre de 1474, para su primera aparición pública tras su proclamación como reina en Segovia, Isabel escogió hacer una entrada en la ciudad de Zamora en forma de una procesión encabezada por un paje que portaba una espada erguida, símbolo de la autoridad real y la justicia (R. L. Kagan: Los cronistas y la Corona. Madrid 2009, pág. 81).

Lugar señalado es también Salamanca, donde Isabel concedió una audiencia a Elio Antonio de Nebrija antes de que este publicara su Gramática de la Lengua castellana en 1492, dedicada precisamente a la Reina. La relación de Salamanca con los Reyes Católicos es estrecha a través de su Universidad y los estudios humanísticos; cabe señalar, además, que en la fachada plateresca del estudio salmantino campea el medallón central con retratos de Isabel y Fernando.

Esto último nos lleva a otro tipo de consideración que podría tenerse en cuenta a la hora de señalar lugares relacionados con Isabel la Católica. Y es que, con independencia de los sitios donde está atestiguada documentalmente su presencia, hay también otras villas y ciudades del reino, actualmente enclavados en la comunidad de Castilla y León, que bien podrían ser calificados de "lugares isabelinos", por la trascendencia y lugar que ocuparon en el reinado de los Reyes Católicos. Es el caso de Zamora y Toro, ciudades destacadas en la Guerra de Sucesión a la Corona de Castilla; la batalla de Toro (1 de marzo de 1476) resultó decisiva en la victoria final sobre Alfonso V de Portugal y su esposa Juana la Beltraneja), o el papel de ciudades y plazas cercanas a Portugal como Ciudad Rodrigo (J. I.: Martín Benito: "Ciudad Rodrigo y la frontera con Portugal durante el reinado de Isabel la Católica", Estudios Mirobrigenses, Salamanca 2005, pp. 59-73), San Felices de los Gallegos (donde los vecinos de la villa se amotinaron en abril de 1476 al grito de "la villa por doña Isabel": G. Toribio de Dios: Historia de San Felices de Los Gallegos. Valladolid 1940, pp.7-104) o Ledesma en el mismo conflicto ["La Guerra de Sucesión de Castilla", en Historia de España. El auge del Imperio (1478-1598); 2005, pp. 44-46 y L. Suárez: Los Reyes Católicos. La Conquista del Trono, 1989, pp.153].

Como se ve, existen abundantes testimonios documentales y referencias históricas de la presencia y de la relación de Isabel la Católica con muchas villas y ciudades de la actual comunidad autónoma de Castilla y León, que no deberían dejar de pasar la oportunidad que representa la atracción del personaje y su época en un contexto de dinamización de sus recursos y oferta turística, como puede representar la Ruta o Rutas de Isabel.



Es aconsejable también tener en cuenta otras experiencias similares que dan al personaje de Isabel una dimensión mayor en cuanto a la creación de una ruta. Así, es recomendable tener presente la Guía "Itinerarios de Isabel la Católica. 15 rutas de una reina viajera", editada por iniciativa de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario de la Muerte de Isabel la Católica, del Ministerio de Cultura y de la Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales (Madrid, 2004) y que en el actual territorio de Castilla y León incluye las siguientes rutas: "De Madrigal de las Altas Torres a Ciudad Rodrigo"; de "Ávila a Valladolid"; "Por la Sierra de Gredos: de Tiemblo a Villatoro"; de "Dueñas a Cervera de Pisuerga"; de "Benavente a Becerril de Campos"; de "Aranda a Fresdelval"; de "Burgos a Medina de Pomar"; de "Alcalá de Henares a Segovia". Otras experiencias similares en torno al personaje de Isabel son las que se están llevando a cabo tanto en Extremadura (Ruta de Isabel la Católica) como en la ciudad de Granada.

Por todo ello, sería conveniente contar con informes técnicos bien documentados, elaborados por especialistas de las Universidades de Castilla y León, al objeto de poder fundamentar y ampliar la denominada "Ruta de Isabel".

En la actualidad, con la denominación "Grandes Rutas", existen en la Comunidad nueve itinerarios, que son: Camino de Santiago, Vía de la Plata, Canal de Castilla, Ruta del Duero, Ruta de Carlos V, Camino de la Lengua, Ruta del Cid, Cañadas y Vías Verdes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar los estudios correspondientes dirigidos a documentar los lugares, villas y ciudades de Castilla y León relacionados con Isabel la Católica.**
- 2. En base a dichos estudios, extender la denominada "Ruta de Isabel" a otras villas y ciudades de la Comunidad de Castilla y León.**
- 3. Incluir la "Ruta de Isabel" dentro de las "Grandes Rutas" de la Comunidad.**
- 4. Dotar de una partida económica específica a la promoción de la "Ruta de Isabel".**

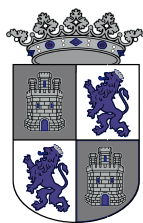
Valladolid, 19 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Fernando Pablos Romo,
David Jurado Pajares y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001181-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Narros de Matalayegua (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001181, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Narros de Matalayegua (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

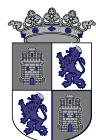
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de agosto de 2001, conforme al artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición de los propietarios afectados del Municipio de Narros de Matalayegua,



correspondientes a las localidades de Peralejos de Solís, Cortos de la Sierra, Sanchogómez, Íñigo, y Narros de Matalayegua como cabeza de municipio.

Complementándose posteriormente dicha solicitud con la firma de más propietarios de las localidades citadas, así como propietarios de otras localidades incluidas en el mismo municipio, concretamente: Terrones, Peña de Cabra y Castroverde. Ascendiendo el número total de firmantes de la solicitud a 153 propietarios.

Mediante el Acuerdo 69/2005, de 2 de junio, (BOCyL - N.º 110, de 8 de junio de 2005), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Narros de Matalayegua (Salamanca) y se determinan los límites de la zona a concentrar.

El Plan de Mejoras Territoriales y Obras se aprobó por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 5 de junio de 2008 (BOCyL n.º 123 de 27 de junio de 2008).

Las Bases Provisionales fueron aprobadas el día 22 de octubre de 2008, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.

Las Bases Definitivas de la zona fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de fecha 1 de marzo de 2010.

En la página web de la Junta de Castilla y León, dice lo siguiente:

Actualmente se encuentra en fase de proyecto.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 3541 hectáreas, aportadas por 119 propietarios, en 127 parcelas.

En respuesta parlamentaria de 16 de mayo de 2012, dice en Narros de Matalayegua la fecha de inicio de la concentración parcelaria es 8 de septiembre de 2005 y se está llevando a cabo por la empresa TRAGSATEC, y finalizará en dicho año.

Y no dice nada de la inversión llevada a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Narros de Matalayegua, y realizar las infraestructuras anexas a la misma."

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

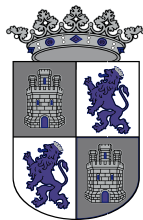
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001182-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Torreperales (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001182, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Torreperales (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

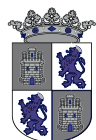
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de octubre de 2004 se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Negrilla de Palencia, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 16 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, haciendo constar las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.



En acuerdo 6/2008, de 31 de enero (B.O.C.y L. n.º 25 de 6 de febrero de 2008), de la Junta de Castilla y León se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Torreperales (Negrilla de Palencia) Salamanca.

Las Bases Definitivas de concentración parcelaria fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural con fecha 4 de marzo de 2009.

En la página web de la Junta de Castilla y León, dice lo siguiente:

Actualmente se encuentra en proceso de toma de posesión provisional.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 605 hectáreas, aportadas por 68 propietarios, en 268 parcelas. Se han atribuido 119 fincas de reemplazo.

En respuesta parlamentaria de marzo de 2012, dice que está en proceso de acuerdo de concentración y amojonado.

Y no dice nada de la inversión llevada a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Torreperales, y realizar las infraestructuras anexas a la misma."

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

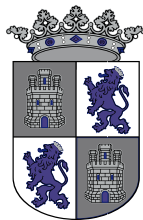
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001183-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Pozos de Mondar (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001183, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Pozos de Mondar (Salamanca) y realizar las infraestructuras anexas a la misma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

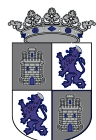
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de diciembre de 1998, conforme al artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición de la mayoría de propietarios de la zona de Pozos de Mondar (La Mata de Ledesma -Salamanca-), que, además, representan más de las tres cuartas partes (75 %) de la superficie a concentrar.



Mediante el Acuerdo 77/2007, de 5 de julio (BOCyL - N.º 134, de 11 de julio de 2007), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de POZOS DE MONDAR (LA MATA DE LEDESMA, Salamanca), se determinan los límites de la zona a concentrar.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas el día 8 de mayo de 2008.

La Orden AYG/507/2009, de 18 de febrero, aprueba el «Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Pozos de Mondar (Salamanca)».

En la página web de la Junta de Castilla y León, dice lo siguiente:

Actualmente se encuentra en fase de Bases Definitivas habiéndose publicado con fecha 19 de junio de 2009.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 442 hectáreas, aportadas por 22 propietarios, en 85 parcelas.

En respuesta parlamentaria de 16 de mayo de 2012, se contesta lo siguiente: en Pozos de Mondar (La Mata de Ledesma) la fecha de inicio de la concentración parcelaria es 11 de julio de 2007 y se está llevando a cabo por los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Y que en septiembre de 2013 esté terminada.

Y no dice nada de la inversión llevada a cabo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entregar la concentración parcelaria de la zona de Pozos de Mondar, y realizar las infraestructuras anexas a la misma."

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

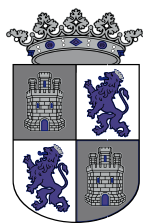
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001184-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, de manera inmediata y urgente, las actuaciones necesarias para iniciar los tratamientos de erradicación, control y prevención para atajar la proliferación de la procesionaria del pino, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001184, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar, de manera inmediata y urgente, las actuaciones necesarias para iniciar los tratamientos de erradicación, control y prevención para atajar la proliferación de la procesionaria del pino.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

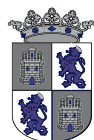
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:



ANTECEDENTES

La oruga procesionaria del pino, *Thaumetopoea pityocampa*, es un lepidóptero que afecta desde hace años a las zonas de pinares de todas las provincias de Castilla y León, especialmente a las zonas de pinares de Valladolid, Segovia, Zamora y Palencia.

Durante el verano, la mariposa de la *Thaumetopoea pityocampa* pone los huevos sobre las agujas del pino y alrededor del mes salen las larvas que empiezan a alimentarse y a construir sus nidos. Éstos se suelen localizar en las ramas altas de los pinos pudiendo resistir temperaturas de hasta -12 °C. Cuando las condiciones climáticas son favorables, las orugas salen del nido y bajan a través del tronco y forman largas filas recorriendo los pinares.

La presencia abundante de estas orugas, cuyas poblaciones aumentan cada año por la falta de tratamientos adecuados para su control y erradicación, no sólo afectan a nuestras masas arboladas y, por lo tanto al desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas, sino que también suponen un riesgo importante para las personas dado producen urticarias y alergias, en ocasiones muy graves para los humanos. Por esta razón también es importante el control de la plaga en zonas de acceso, áreas recreativas, instalaciones deportivas, además de en las superficies para la producción de pino piñonero u otros aprovechamientos forestales.

Existen numerosos métodos de control que, aplicados de forma adecuada, pueden reducir las poblaciones de procesionaria y mantenerlas en bajos niveles de infestación.

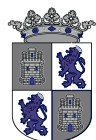
No obstante, hay que tener en cuenta que ciertas condiciones ambientales favorables al desarrollo de la plaga no pueden ser modificadas, pudiendo producirse reinfestaciones y que la elección del método deberá realizarse de forma que se ocasione el menor impacto posible sobre el medio y las personas.

La proliferación excesiva de orugas en nuestras zonas de pinares y el incremento de personas afectadas por problemas de salud producidos por el contacto con las orugas hacen urgente y necesario establecer las medidas de prevención y tratamiento adecuados para tratar la presencia de la oruga procesionaria del pino, especialmente en las zonas de población incluidas en zonas de pinares así como en instalaciones recreativas, de ocio y deporte donde niños y adultos están expuestos a diario por los riesgos de salud que las orugas pueden producir y están produciendo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, de manera inmediata y urgente, las actuaciones necesarias para iniciar los tratamientos de erradicación, control y prevención oportunos que permitan atajar la procesionaria del pino en aras a evitar los riesgos de salud pública y medioambientales ocasionados por la misma, en todas las áreas de pinares de Castilla y León, con especial incidencia en aquellas zonas más próximas a los núcleos de población y en aquellas



instalaciones recreativas, de deporte y ocio donde la exposición y contacto con las orugas es inevitable".

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

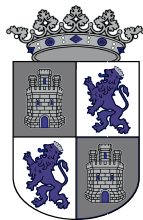
Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001185-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar más diligencia a las empresas concesionarias del servicio de recogida de cadáveres y Agroseguro para evitar perjuicios a los ganaderos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001185, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar más diligencia a las empresas concesionarias del servicio de recogida de cadáveres y Agroseguro para evitar perjuicios a los ganaderos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

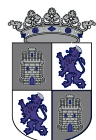
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Frecuentemente aparecen noticias en la prensa de la muerte de animales en las explotaciones ganaderas; si bien es cierto que estas noticias se concretan fundamentalmente



por ataques de lobos o buitres, no es menos cierto que por meras causas naturales también se producen fallecimientos.

Durante la celebración de la Comisión de Seguimiento de Recogida de Cadáveres, que se celebró el pasado 19 de marzo en Salamanca, se pidió más diligencia a las empresas encargadas de recoger los cadáveres de los animales muertos en las explotaciones ganaderas, más diligencia y rapidez en dar el servicio, ante las quejas de ganaderos que ven como los cadáveres pasan días en su explotación esperando al camión tras dar el aviso a Agroseguro, con el consiguiente riesgo sanitario que puede conllevar esa situación.

Al mismo tiempo, se ha solicitado una mayor coordinación entre Agroseguro y las empresas adjudicatarias para dar el servicio puesto que, en numerosas ocasiones, tras la renovación de una póliza, el ganadero debe ocuparse de demostrar a la empresa de recogida que posee un seguro en vigor para la recogida de cadáveres. "En los tiempos actuales, donde la tecnología da todo tipo de facilidades para una rápida comunicación, es incomprensible que se dé esa situación que puede causar graves perjuicios al ganadero", ha indicado Escribano.

Por lo expuesto se formula la siguiente

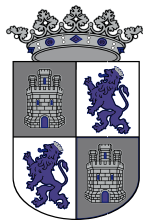
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar a las empresas concesionarias del servicio de recogida de cadáveres y Agroseguro más diligencia, para evitar más perjuicios a los ganaderos de Castilla y León."

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez
Ana Sánchez Hernández
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001186-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a realizar ante la Unión Europea las acciones necesarias en atención al reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zona escasamente poblada dentro de la Unión Europea al objeto de recabar las ayudas provenientes de los Fondos Estructurales y el Fondo Social Europeo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001186, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a realizar ante la Unión Europea las acciones necesarias en atención al reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zona escasamente poblada dentro de la Unión Europea al objeto de recabar las ayudas provenientes de los Fondos Estructurales y el Fondo Social Europeo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

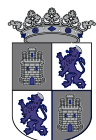
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre el Instituto Nacional de Estadística daba a conocer su último informe sobre la proyección de población a corto plazo para los próximos años para España. Los principales datos a nivel nacional son que España perdería 2,6 millones de habitantes en los próximos 10 años (-5,6 %) si se mantienen las tendencias demográficas actuales, que a partir de 2017 el número de defunciones superaría por primera vez al de



nacimientos y que todas las comunidades autónomas perderían población, salvo Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el caso de Castilla y León se pasaría de los 2.517.157 actuales a los 2.321.930 en 2023, lo que supondría una pérdida de 195.227 habitantes, suponiendo un descenso de -7,8 %. Actualmente la densidad poblacional es de 27 hab/km² y pasaría a los 24,6 en el 2023. En España la densidad se encuentra en 93 hab/km² y pasaría a los 88 hab/km².

En el caso de Soria los datos reflejan una población actual de 93.500 habitantes con una densidad de algo más de 9 habitantes por kilómetro cuadrado. Si se cumplieran las previsiones la provincia pasaría a algo más de 85.300 habitantes con una densidad de 8 habitantes por kilómetro cuadrado. Además el saldo vegetativo negativo seguiría creciendo y se elevaría a -549.

En cuanto al saldo migratorio en este periodo dejaría una cifra de -1.243 habitantes, dado que la provincia recibiría 4.633 inmigrantes, sumados extranjeros y nacionales, y perdería 5.886 emigrantes. La provincia de Soria además se encuentra entre las primeras en índices de envejecimiento y dependencia de toda España y 94 de sus 183 municipios de la provincia tiene menos de 100 habitantes.

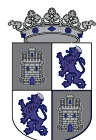
Desde la Junta de Castilla y León se está llevando a cabo la Agenda para la Población 2010-2020, que según el Gobierno Regional son una serie de medidas que irían enfocadas principalmente a los jóvenes, empleo y educación para contrarrestar estos datos. La realidad es que las medidas no están dando resultados y además son medidas que no diferencian entre unas provincias y otras, utilizando los mismos criterios allí donde existen 500.000 habitantes que donde existen 90.000, o donde existe menos de 1 hab/km², como sería la comarca de Tierras Altas, que donde existen 1500 hab/km² como es la ciudad de Valladolid.

Por otra parte las patronales empresariales de Cuenca, Teruel y Soria han decidido sumar fuerzas para captar ayudas europeas en el nuevo marco de la política de cohesión europea (2014-2020) donde está previsto que haya fondos destinados bajo el epígrafe de "regiones ultraperiféricas y poco pobladas", con un montante total cercano al billón de euros para toda la Comunidad Europea. En el marco de las políticas de cohesión establece la prioridad de prestar especial atención a las regiones que ofrecen desventajas graves y permanentes, por lo que desde hace más de dos décadas reconoce para los territorios despoblados del norte de Europa la figura de la NSPA (Northern Sparsely Populated Area), por la que perciben ayudas europeas especiales por su baja demografía, reconociendo así la despoblación como una desventaja grave para el desarrollo de esos territorios.

Los criterios barajados serían una baja densidad de población, niveles de industrialización inferiores a la media española, la mitad de su población vive en el medio rural y los niveles de envejecimiento de la población son muy superiores a la media de sus respectivas comunidades autónomas.

Por todo lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución,

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que realice ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zona

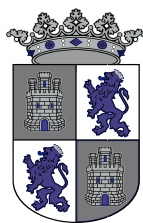


escasamente poblada dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esa problemática."

Valladolid, 21 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001187-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un proyecto de restauración de El Bosque de Béjar polivalente, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001187, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un proyecto de restauración de El Bosque de Béjar polivalente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

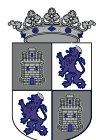
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La finca renacentista "El Bosque" de Béjar es una villa suburbana construida por el duque de Béjar entre los años 1538 y 1567 como villa de recreo.

Por Decreto de 11 de enero de 1946 se declaró Jardín Artístico. El Decreto 108/1995, de 8 de junio, delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural como jardín histórico "El Bosque" formado por una franja de 50 a 500 metros de anchura rodeando al BIC.



Desde 1999 El Bosque es propiedad del Ayuntamiento de Béjar en sus dos terceras partes y la tercera es propiedad de la Junta de Castilla y León, ambas instituciones comparten la gestión.

Dispone de un "Plan Director de El Bosque y su entorno", aprobado el 1 de abril de 2001, que contempla el Plan de Intervención, en el que se recogieron una serie de diferentes alternativas relativas al uso del conjunto, algunas de ellas incompatibles entre sí, sin llegar a pronunciarse sobre ninguna propuesta definitiva de uso. Propuestas que fueron presentadas por los participantes en el llamado Consejo Sectorial de Turismo, que celebró diferentes reuniones desde su creación el 25 de octubre de 1999 hasta que finalizaron sus deliberaciones, el 17 de febrero de 2000.

En noviembre de 2010 se firmó un "Protocolo entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para la colaboración en la puesta en valor de jardines históricos y otros bienes integrantes del Patrimonio Nacional en Castilla y León".

La finca de 33 hectáreas, divididas en cuatro fincas, denominadas, Monte, Jardín, Prado Alto y Prado Bajo. Dispone de un conjunto residencial compuesto por el Palacete, casa de los Guardas o Bosquero, Capilla y Caballerizas, estanque con un templete central, fuentes, huerta y terrazas de jardines renacentistas y románticos.

En El Bosque, a lo largo de estos años, se han venido realizando importantes inversiones de fondos públicos para obras de acondicionamiento, reforma y conservación que no han dado el resultado esperado, ya que la situación en la que se encuentra la finca es cada vez más crítica, sobre todo la parte noble de la misma.

Todas las edificaciones presentan daños estructurales y humedales. La casa del guarda está apuntalada desde hace años, la estructura de la capilla afectada, las caballerizas tienen hundida la cubierta, el palacete con uralitas en su cubierta ha tenido goteras durante meses, grietas y desconchones en su fachada con ventanas oxidadas, mal funcionamiento de su sistema hidráulico, el estanque tiene fugas de agua aún después de año y medio de obras para su restauración que no han solucionado el problema, presenta reventones en sus muros perimetrales con riesgo de derribar el dique, la fuente de La Sábana no funciona.

Respecto a los jardines no hay una planificación, ni diseño, ni intervención especializada para el tratamiento y mejora de este tipo de jardín, lo que lleva a realizar obras de ajardinamiento inadecuadas en ubicación y especies utilizadas.

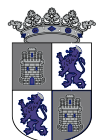
En marzo de este año, Hispania Nostra ha incluido la finca en su lista roja de patrimonio en peligro, debido a su mal estado de conservación, deterioro constante y abandono, como consecuencia del incumplimiento de sus propietarios de sus obligaciones legales respecto a su conservación, rehabilitación y puesta en valor.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Según mandata el Plan Director, convocar la comisión que vele por los intereses de El Bosque de Béjar y que se acuerde un uso definitivo para el Bien.



2. Realizar un proyecto de restauración de El Bosque de Béjar polivalente, que permita su uso y frene su avanzado deterioro permitiendo su conservación definitiva.

3. Instar al Gobierno de España a su inclusión, para la financiación del proyecto, en las partidas del 1 % cultural del Ministerio.

4. A firmar un acuerdo de colaboración y cofinanciación económica entre los propietarios e incluir en los presupuestos respectivos una partida para su mantenimiento y conservación".

Valladolid, 21 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

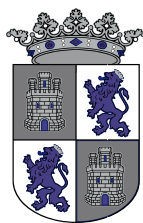
Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001188-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000 euros comprometidos en los presupuestos de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001188, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000 euros comprometidos en los presupuestos de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

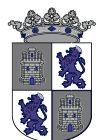
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

En el último Pleno de la Cámara Agraria Provincial de Salamanca, se puso de manifiesto que por falta de liquidez "habría problemas para abonar las nóminas del mes de marzo", debido principalmente a que la Junta de Castilla y León no ha abonado cantidad alguna a dicha institución.



A pesar de que existe presupuesto, concretamente la partida 03.04.412A01.44305, por un importe de 700.000,00 € para las Cámaras Agrarias de Castilla y León.

Y en el objetivo del crédito, dice textualmente: contribución financiera a los gastos corrientes de las Cámaras Agrarias Provinciales, en virtud de la tutela financiera ejercida por la Junta de Castilla y León sobre dichas Instituciones.

En cumplimiento del Artículo 18 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, que dice que las Cámaras Agrarias podrán contar para el cumplimiento de sus fines, entre otros, con las aportaciones que establecerá en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El presupuesto que destina la Junta de Castilla y León al funcionamiento de las Cámaras Agrarias Provinciales ha descendido de un presupuesto de 1.900.000,00 € en el año 2011 a los 700.000,00 € de los últimos ejercicios. Y a esto se suma el retraso en la liquidación de la subvención, en el año 2013 recibieron el dinero en el mes de septiembre.

Ante esta situación, no es extraño leer declaraciones como las siguientes "El presidente de la Cámara Agraria, Aurelio Pérez, explicó hoy que la institución no podrá afrontar el pago de las nóminas de marzo si no recibe ya la subvención anual de 80.000 euros procedente de la Junta de Castilla y León, lo que representa el 61 % del presupuesto anual.

Pérez explicó que no está dispuesto a recurrir al crédito -lo que obligaría a hacer un desembolso añadido en concepto de intereses- dado que la Cámara de Salamanca "ha cumplido con sus obligaciones y su equipo de Gobierno ha trabajado mucho para estabilizarla".

El máximo responsable de la institución espera que no se repita la situación de 2013, cuando la Cámara recibió el dinero público en el mes de septiembre. Durante nueve meses se vio obligada a tirar de remanente y de fondos destinados, en principio, a otros menesteres. Por esos motivos, anunció que si se sigue por ese camino "habrá que tomar medidas".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar de manera inmediata a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000,00 € comprometidos en los presupuestos de la Junta de Castilla y León 2014, para el cumplimiento de sus fines."

Valladolid, 24 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

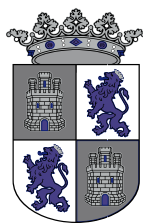
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001189-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mantener una serie de criterios presupuestarios en relación con el presupuesto en sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001189, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mantener una serie de criterios presupuestarios en relación con el presupuesto en sanidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

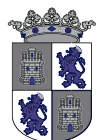
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de reforma de los sistemas sanitarios en todo el mundo para hacerlos más eficientes ya que suponen una parte importante del PIB de cada país. Tanto España como Castilla y León tienen un Gasto Sanitario Per Cápita en torno a los 3.600 €, muy alejado de los casi 9.000 € de Luxemburgo o de EEUU. También es necesario recordar que el % del PIB que dedicamos a Sanidad



está claramente por debajo de la media de los países de la UE y de la OCDE. La situación sanitaria en Castilla y León en cuanto al gasto per cápita se sitúa en la media de las CC. AA.

Si todos estos datos son ciertos, no menos es la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto sanitario y adecuarlo a las necesidades de la población. En CyL la necesidad de transformación y adecuación del sistema sanitario se hace especialmente evidente debido al impresionante envejecimiento de la población, su dispersión e incluso su desertificación demográfica de amplias zonas geográficas.

Paradójicamente desde el 2010 padecemos una constante merma presupuestaria como respuesta a la crisis actual. Y por si fuera poco la distribución del presupuesto se basa en jibarizar las cuantías de Atención Primaria y de los programas relacionados con la Salud Pública, la Prevención y el desarrollo de las tecnologías de la información; inexplicablemente, a la vez, se trasladan casi todas las cuantías recortadas a la Atención Especializada y a Emergencias Sanitarias. Además las inversiones quedan reducidas al objetivo de terminar obras ya empezadas.

Difícilmente con esta política presupuestaria podremos plantear con seriedad y eficiencia un nuevo enfoque del sistema hacia los enfermos crónicos en concordancia con nuestra realidad y la necesidad en el desarrollo de políticas socio-sanitarias que desde hace años el Grupo Socialista viene demandando para CyL.

Por lo expuesto se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener como criterios presupuestarios los siguientes:

1.º- Que el presupuesto de Sanidad al menos mantenga anualmente un crecimiento acorde con la inflación.

2.º- Que el presupuesto de la Atención Primaria de Salud adquiera un mayor peso presupuestario ya que además de ser la puerta de entrada al sistema es donde se resuelven la inmensa mayoría de los problemas de salud.

3.º- Que los programas de Investigación, Prevención y Salud Pública no disminuyan nunca respecto al año precedente experimentando un crecimiento acorde con la inflación prevista".

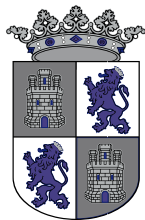
Valladolid, 26 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001190-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de ayudas para financiar los gastos de desplazamiento del alumnado participante en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso 2013-2014, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001190, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de ayudas para financiar los gastos de desplazamiento del alumnado participante en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso 2013-2014.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

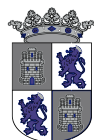
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León publicaba en el BOCYL de 17 de marzo de 2014 la Orden EDU/151/2014, de 6 de marzo, por la que se resolvía la convocatoria para que los centros docentes públicos de Castilla y León participasen en el Programa para la Mejora



del Éxito Educativo para el curso 2013-2014, indicando en la citada orden los centros seleccionados para la impartición de cada una de las modalidades recogidas en el Programa.

La normativa en vigor sigue permitiendo que la Consejería de Educación convoque ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del desplazamiento del alumnado que asista a la impartición de clases extraordinarias fuera del horario lectivo, recogidas en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, y que resida en una localidad distinta a la del centro donde se lleven a cabo esas clases.

En el momento de registrar esta iniciativa la Junta de Castilla y León no ha realizado la convocatoria para estas ayudas, lo que supone una pérdida de oportunidades para los alumnos y alumnas que no viven en localidades donde se imparte alguna de las modalidades de este Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria de ayudas para financiar gastos de desplazamientos del alumnado participante en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso 2013-2014".

Valladolid, 26 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,

Fernando Pablos Romo,

María Teresa López Martín,

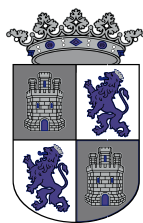
Jorge Félix Alonso Díez,

Ana María Agudíez Calvo y

Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001191-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001191, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

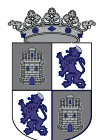
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Por el mes de marzo de 2007, la Junta de Castilla y León presentaba el "Módulo Ganadero", en los siguientes términos:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha presentado el "Módulo Ganadero", aplicación informática que permite realizar todas las gestiones relacionadas con el registro, identificación y movimientos de una explotación de ganado vacuno, desde el propio domicilio de los ganaderos de Castilla y León.



Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma que pone esta herramienta a disposición de los ganaderos. Además, desde el punto de vista de gestión administrativa permitirá ahorrar tiempo, desplazamientos, molestias y optimizar los medios humanos. E incluso el ganadero puede beneficiarse de un ahorro de las tasas, ya que a las guías generadas y los crotales distribuidos mediante el Módulo se les aplicará un descuento del 25 %.

Esta nueva actuación de la Consejería de Agricultura y Ganadería se une a otras medidas novedosas adoptadas anteriormente para simplificar, en la medida de lo posible, los trámites administrativos para los ganaderos.

Así, se han reducido las cuantías a devengar, en más de un 30 % de media, de las tasas ganaderas; se ha puesto en marcha un sistema telemático del pago de estas tasas directamente desde las Unidades Veterinarias sin pasar previamente por las oficinas bancarias; se implantó la "autoguía", documento que posibilita a los ganaderos determinados movimientos de animales sin desplazarse a las Unidades Veterinarias para obtener autorizaciones.

El gran número de trámites administrativos de las explotaciones ganaderas responden a las exigencias europeas de un nuevo principio, la trazabilidad, el llamado control de la granja a la mesa, que obliga a las explotaciones a registrar cuantas materias primas entran, los animales existentes y sus incidencias, los alimentos y medicamentos que se les suministran y todos los productos que salen. Todo ello encaminado a lograr el objetivo común europeo de un desarrollo sostenible y la ineludible necesidad de garantizar al consumidor la disponibilidad de alimentos sanos, seguros y de calidad.

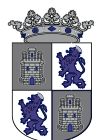
El día 28 de enero se publicó en el BOCYL la Orden AYG/37/2011, cuyo objeto es aprobar la aplicación electrónica "Módulo Ganadero", regular el acceso y uso de dicha aplicación por parte de los titulares de animales y de explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Los procedimientos y trámites que permite la aplicación informática "Módulo Ganadero" son:

1. Solicitud de alta, modificación, cese temporal, reinicio y baja en el REGA.
2. Solicitud y expedición de documentación sanitaria para el movimiento de ganado.
3. Solicitud de material de identificación de ganado bovino.
4. Comunicación de entradas de animales en las explotaciones ganaderas.
5. Comunicación de censo de animales de las explotaciones ganaderas.
6. Comunicación de datos de ganado bovino.
7. Comunicación de llegadas y sacrificios en mataderos.
8. Comunicación de las explotaciones gestionadas por un tercero.

Para fomentar su uso, se crearon algunas exenciones, pero parece que esta situación ha cambiado, tal como denuncia ASAJA Salamanca:

"La Junta de Castilla y León ha comenzado por sorpresa a cobrar diversas tasas a los ganaderos pese a que realizan los trámites por Internet, a través del Módulo Ganadero (MOGA). Hasta ahora estas gestiones estaban exentas de cobro para fomentar el uso de este sistema entre los profesionales del campo.



El cobro de la tasa se justifica, según informa ASAJA, como un acto administrativo en trámites como la solicitud de crotales o su duplicado, según han denunciado varios ganaderos ante esta OPA en los últimos días, que "se han encontrado con esa desagradable sorpresa al finalizar sus trámites por Internet con la Junta de Castilla y León".

Desde ASAJA Salamanca se considera que la medida adoptada por la Junta de Castilla y León de empezar a cobrar algunos de los trámites telemáticos "es el principio de una serie de decisiones cuyo fin último será la implantación total de las tasas en el MOGA, que volverán a dañar el bolsillo de los ganaderos de la provincia".

Hay que recordar que la propia Junta de Castilla y León ya empezó el año con una fuerte subida en las tasas agroganaderas.

Por último, esta organización agraria considera que el cobro de esas tasas es contraproducente para la implantación de este sistema telemático entre los ganaderos, que persigue agilizar las comunicaciones a la Administración".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero para seguir fomentando su uso.

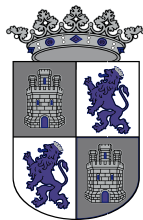
Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001192-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001192, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

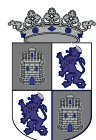
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Orden CYT/774/2005, de 24 de mayo, se creó los Circuitos Escénicos de Castilla y León, "con el fin de impulsar el desarrollo de políticas culturales que fomenten el acceso de los ciudadanos a las artes escénicas, regulando la colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y las Entidades Locales para la programación y desarrollo conjunto de actividades escénicas y municipales.

Por Orden CYT/937/2009, de 8 de abril, se reguló el sistema de colaboración de los Circuitos Escénicos de Castilla y León. La Orden recoge todo lo estipulado en la anterior



regulación, al tiempo que se ocupa de la adecuación de las infraestructuras de los espacios escénicos a las nuevas necesidades. Pretende trazar "criterios comunes en la programación, tratando de promover las compañías de Castilla y León, y fomentando el desarrollo de los grupos aficionados, imprescindible sustrato del tejido profesional y medio para la captación de nuevos públicos por su enraizamiento en la comunidad.

Conforme al artículo 3 de esta Orden los Circuitos Escénicos de Castilla y León tienen por objeto:

- Fomentar la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Castilla y León.

- Facilitar a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma el disfrute de las representaciones escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica, fomentando su formación en las distintas disciplinas artísticas.

- Garantizar una programación de calidad estable y coordinada en los espacios escénicos integrados en los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

- Aunar y racionalizar esfuerzos y recursos de los distintos agentes intervinientes en la actividad teatral y musical.

- Contribuir a la integración del sector de las artes escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica tanto de las compañías de base como de las profesionales.

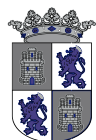
- Fomentar los sectores de la creación, producción y distribución de artes escénicas y musicales de Castilla y León.

- Realizar una programación coordinada entre los diferentes espacios escénicos integrados en los Circuitos Escénicos de Castilla y León, de manera que, optimizándose los recursos implicados por medio de la creación y coordinación de giras, se garantice una mayor calidad en la exhibición escénica y musical y la consolidación del sector de la producción.

- Propiciar la dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos anteriores.

Una nueva Orden CYT/1125/2011, de 16 de agosto, vino a modificar la orden anteriormente citada CYT/937/2009, de 8 de abril. Esta modificación se hacía con "el fin de garantizar un mínimo de potenciales espectadores a los que hacer llegar dicha programación y así rentabilizar la inversión realizada tanto por la entidades integradas en los Circuitos Escénicos como para la propia Consejería de Cultura y Turismo". Se consideraba necesario "limitar la integración en los Circuitos Escénicos de Castilla y León a las entidades que dispongan de un espacio escénico en municipios con más de 1000 habitantes". Por ello, se modificaron los artículos 4 y 6 y se suprimieron los Anexos I, II y III de la Orden CYT/937/2009, de 8 de abril, por la que se regula el sistema de colaboración de los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

Esta limitación supone que los municipios castellanos y leoneses menores de 1000 habitantes, es decir, un elevado porcentaje de los existentes en nuestra comunidad, no tengan la posibilidad de poder acceder en condiciones de igualdad a la cultura, ni disfrutar de las representaciones escénicas y musicales de mayor calidad artística y técnica, ni fomentar su formación en las distintas disciplinas artísticas.



De nuevo, los habitantes del medio rural ven como sus derechos, en este caso de acceso a la Cultura, se limitan por la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

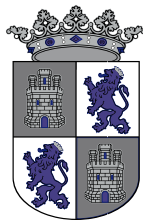
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para la inclusión de los municipios menores de 1000 habitantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León".

Valladolid, 27 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001193-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001193, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

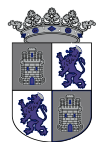
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, José Ignacio Martín Benito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

"La Orden de los caballeros templarios se fundó en Jerusalén en 1119. Su promotor, el francés Hugo de Payns, junto a algunos compañeros, se había impuesto la tarea de proteger a los peregrinos cristianos que, después del éxito de la Primera Cruzada, concurrían a Jerusalén a venerar las reliquias, y que se veían constantemente hostigados, en su transitar por los caminos, por los musulmanes. Admirado de aquellos hombres que



se designaban a sí mismos "pobres caballeros de Cristo", el rey Balduino II les cedió como albergue algunas dependencias del Templo de Salomón. He aquí el origen del posterior nombre de Orden del Temple". (C. Pereira Martínez: "Panorámica de la Orden del Temple en la corona de Galicia-Castilla-León", Criterios, n.º 6, A Coruña, Fundación IEPS, 2006).

Cuando regresaron a Europa en 1127, encabezados por de Payns, fueron recibidos con los más altos honores; allí les esperaba el padre invisible de la Orden, Bernardo de Clairvaux. Fue este monje quien redactó los reglamentos de la Orden y convocó el Concilio de Troyes en 1128, en donde fueron reconocidos oficialmente, imponiéndoles un manto blanco como distintivo. Fue en ese Concilio, el 14 de enero de 1129 cuando tuvo lugar la fundación oficial de la Orden del Temple. Un año después, la Orden adoptó una estructura militar en el Reino de Jerusalén. Más tarde, Eugenio III añadió una Cruz Roja Patada.

Hacia 1170 la Orden se extendía ya por toda Francia, Alemania y la Península Ibérica y apenas 50 años más tarde era una de las más importantes de Europa, desde el punto de vista económico, militar, político, religioso y científico.

La Orden del Temple fue principal protagonista en las sucesivas cruzadas que tuvieron lugar entre 1095 y 1291, y que desarrollaron campañas militares impulsadas por el Papado y llevadas a cabo por gran parte de la Europa latina, con el objetivo específico inicial de restablecer el control cristiano sobre Tierra Santa. En la Península Ibérica, la cruzada encontró un terreno que buscaba legitimar la expansión cristiana sobre el territorio musulmán de Al Ándalus.

Los Templarios dividieron inicialmente la Península Ibérica en dos grandes estructuras: la provincia de Aragón-Cataluña-Provenza y la provincia de Portugal. Posteriormente, la provincia de Portugal se dividirá en dos partes: Portugal, por un lado, y Castilla y León por otro.

"En el escalón inmediato están las bailías, desde las que se regentan las propiedades que se poseen en diversas comarcas, y de las cuales pueden depender pequeñas encomiendas. No todas las bailías tienen la misma importancia. A la cabeza de la jerarquía provincial está el Maestre provincial (representante del Gran Maestre, residente en Jerusalén). Además, en la documentación aparecen los cargos de Comendador Mayor, comendador o preceptor, subcomendador, mariscal, clavero, diezmero..." (C. Pereira Martínez, op. cit.).

Las encomiendas templarias eran un centro administrativo desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores. A la cabeza de cada encomienda había un freire encomendador, a cuyas órdenes podían estar otros freires y hermanos religiosos). Las encomiendas de la Orden del Temple en los territorios de la Corona castellano-leonesa fueron las siguientes:

Provincia de León: Ponferrada-Pieros-Rabanal del Camino, Villapalmaz (Toral de los Guzmanes).

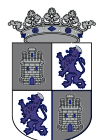
Provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceños de Campos, convento de San Juan de Valladolid, San Pedro de Latarce, Medina del Campo-Luctuosas.

Provincia de Zamora: Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara-Carbajales-Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, convento de Toro, Benavente, Villalpando.

Provincia de Soria: convento de San Juan de Otero.

Provincia de Logroño: Alcanadre.

Provincia de Palencia: Santa María de Villasirga.



Provincia de Salamanca: Salamanca, Ciudad Rodrigo.

Provincia de Toledo: Casas de Cebolla y Villalba, Montalbán, Yuncos.

Provincia de Córdoba: Casas de Córdoba.

Provincia de Sevilla: Casas de Sevilla.

Provincia de Murcia: Caravaca.

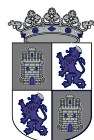
Provincia de Cáceres: Alconétar.

Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra, Capilla, Valencia del Ventoso.

Así pues, dentro del actual territorio de la Comunidad de Castilla y León, fue la provincia de Zamora el espacio donde se dio la mayor densidad de encomiendas templarias. De este modo, ligados a la historia de la Orden del Temple, existen en nuestra Comunidad diversos lugares, villas y ciudades donde queda algún resto -tanto físico como inmaterial- de la memoria templaria. Por citar sólo algunos: Alcañices (Zamora) donde durante la Edad Media fue villa fortificada que perteneció a los Templarios; Tábara y Mombuey (Zamora), con sus iglesias románicas y la propia ciudad de Zamora, en donde en el momento de ser disuelta la Orden del Temple había varias iglesias románicas de su propiedad: la del Sepulcro y la de Santa María de la Horta; Alija del Infantado (León); la villa de Caracena, Peroniel, Castillejo de Robledo con su castillo derruido propiedad de la Orden y la ermita de Nuestra Señora de los Santos de Morón de Almazán (Soria); Ceinos de Campos y Muriel de Zapardiel (Valladolid); el Castillo de Cornatel en el Bierzo; Terradillos de los Templarios (Palencia) o Valdeande (Burgos). De todos estos y otros lugares, hay tres exponentes que sobresalen en Castilla y León:

La ermita de San Bartolomé en el interior del Cañón del Río Lobos. Se trata de una construcción románica del siglo XIII, con enigmáticos canecillos y relieves: barriles de vino, caras, lobos, cruces patadas...; un bello repertorio iconográfico, cuya muestra más representativa es el rosetón de seis corazones entrelazados, que al parecer, presenta muchas similitudes con el símbolo judaico del Sello de Salomón, y que podría estar vinculado con la leyenda del Grial y con la orden de los caballeros Templarios. Sobre San Bartolomé se ha dicho que se encuentra casi a la misma distancia de los cabos de Creus y de Finisterre, que una de sus ventanas está orientada a la constelación de Sagitario la noche de San Juan y que un rayo de luna ilumina esa misma noche una losa con un extraño símbolo en el suelo. Elementos todos sugerentes, propicios a dejar volar la imaginación y a relacionarlos con la mítica Orden, pero que no arrojan luz sobre el verdadero misterio de la ermita, que no es otro que las razones de su ubicación.

Otro lugar destacado es la Iglesia de la Veracruz en Segovia. La Iglesia fue construida en 1208 en recuerdo de la del Santo Sepulcro de Jerusalén por los caballeros templarios. Tras la disolución de la Orden, sus bienes debían pasar a la Orden de San Juan de Jerusalén según la disposición papal de 1317; no obstante, no llegó a manos sanjuanistas, sino que pasó a incrementar los bienes de la Orden de Canónigos que custodiaban el Santo Sepulcro en Jerusalén, junto con la encomienda de Zamarramala y otras en Zamora. La Vera Cruz es un templo de estilo románico, construido sobre una planta dodecagonal con tres ábsides semicirculares que configuran la cabecera de la Iglesia. En el siglo XVI se añadió la torre campanario. En el interior del templo se encuentra un edículo de dos alturas con planta igualmente de doce lados, constituyendo así la única nave de la iglesia en un



anillo circular, recordando a la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén. La parte superior del edículo se utilizaba para la vela de las armas y la oración de los neófitos templarios, antes de su ingreso en la mencionada Orden. Allí se encuentra un altar de piedra decorado con arcos entrelazados que se sustentan por columnas salomónicas.

Otro de los enclaves de la Comunidad es el Castillo de los Templarios de Ponferrada. La fortaleza fue originariamente un castro prerromano y después una ciudadela, que, asolada en el siglo IX, fue reconstruida y fortificada en el siglo XI. En el siglo XII, los reyes de León donaron Ponferrada a la Orden del Temple con la misión de socorrer a los peregrinos que pasaran por ese territorio. El castillo comenzó a construirse en el siglo XI y perteneció a los Templarios hasta que, en 1312, se disolvió la Orden y pasó a la Corona. El castillo tiene forma de polígono irregular; se distinguen dos partes diferenciadas: la parte norte, del siglo XII, y el resto, construido a lo largo del siglo XV, con algunas obras realizadas en los siglos XIX y XX. En el interior existe un grupo de fortificaciones del siglo XII de origen templario: los restos de una barbacana en el acceso a un patio, al que abren la torre elíptica, parte del paseo de ronda, una torre que tuvo tres pisos, la torre del Malvecino y otra torre en la que destaca una puerta de arco apuntado, de gran valor artístico.

Es evidente que a través de lo relacionado con la Orden del Temple existe un rico patrimonio cultural y natural y una serie de tradiciones populares en la Comunidad de Castilla y León, que aconsejan su aprovechamiento como recurso turístico. La posibilidad de unir todos los puntos que tienen o tuvieron relación con la Orden del Temple en la Comunidad podría dar origen a una ruta la "Ruta de los Templarios en Castilla y León"; que serviría de estímulo al desarrollo turístico de los territorios de su entorno.

Por todo lo expuesto se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar un estudio sobre los enclaves que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple en Castilla y León.

2.º- Creación de una ruta turística de los Templarios, que sirva para promocionar los enclaves relacionados con la Orden del Temple en Castilla y León".

Valladolid, 27 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,

José Ignacio Martín Benito,

Ana María Agudíez Calvo,

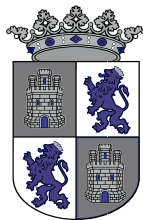
Fernando Pablos Romo,

María Mercedes Martín Juárez y

María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001194-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001194, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

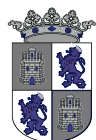
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León recoge en su artículo 71 lo siguiente:

"1. En el presupuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 % de los



fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno.

4. Corresponde a la Consejería competente en materia de Cultura aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo".

La Disposición Final Tercera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, recogía la autorización a la Junta de Castilla y León para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la citada Ley. Así, en aplicación de la citada disposición el Decreto 37/2007, de 19 de abril, aprobó el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Sin embargo, el citado Reglamento no recogió la normativa de aplicación del artículo 71 de la Ley 12/2002.

En relación con todo ello, el pleno de las Cortes de Castilla y León con fecha 21 de diciembre de 2011 aprobó una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la siguiente Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la regulación del 1 % Cultural, contemplado en el Artículo 71 de la Ley 12/2002, de once de julio, para que este pueda ser ya aplicado en el ejercicio 2012".

Pasados más de dos años de esta Resolución y sin que, hasta la fecha, se haya regulado la aplicación del uno por ciento cultural, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural contemplado en el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Dicha regulación tendrá lugar en el año 2014 para su inmediata aplicación.

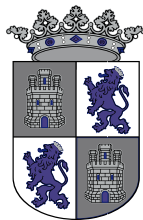
Valladolid, 28 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001195-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a través de los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, un informe sobre el estado de conservación de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001195, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a través de los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, un informe sobre el estado de conservación de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

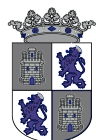
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece en su artículo noveno que "Gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural por ministerio de esta Ley o mediante Real Decreto de forma individualizada".



La disposición adicional primera recogía que "los bienes que con anterioridad hayan sido declarados históricos-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España, pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural".

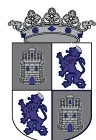
La Comunidad Autónoma de Castilla y León es titular de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico Comunidad (Artículo 32.1.12.^a del Estatuto de Autonomía de 1983 y artículo 70, 31, d, del Estatuto de Autonomía reformado de 2007).

Conforme a dichas competencias, la Comunidad se dotó de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El título preliminar de la citada Ley realizaba las disposiciones generales, en las que en el artículo 1 se expresaba la finalidad de la misma; dicho artículo rezaba en su apartado 3 que "Los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León deberán ser declarados de interés cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en esta Ley". En el artículo 2 se fijaban las competencias de la Comunidad Autónoma. Por otro lado, el artículo 8 se ocupaba de la definición y clasificación de los Bienes de Interés Cultural, mientras que el título II (artículos 24 a 49) abordaba el régimen de conservación y protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Así pues, la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) constituye el máximo reconocimiento de protección que le confiere la actual legislación, y conlleva el deber de conservación. A este respecto, el artículo 24.2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León contempla que "los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en esta Ley".

Según el Anuario de Estadísticas Culturales 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Castilla y León tiene inscritos como Bienes de Interés Cultural 1.378 Bienes inmuebles y 128 Bienes muebles. Por su parte, el Catálogo de Bienes de Interés Cultural, publicado en el Portal de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge, a fecha de hoy, un total de 1.856 Bienes de Interés Cultural, que se reparten de la siguiente manera:

- 5 conjuntos etnológicos
- 139 conjuntos históricos
- 2 jardines históricos
- 1.040 monumentos
- 6 paisajes pintorescos
- 8 sitios históricos
- 112 zonas arqueológicas
- 116 lugares de arte rupestre
- 329 castillos
- 2 escudos
- 1 hito foral
- 2 hórreos y pallozas



91 rollos de justicia

2 Archivos, Bibliotecas y Museos

Lamentablemente, muchos de estos BIC presentan un grado de conservación que pudiera clasificarse como óptimo. Al contrario, buena parte de ellos se encuentra en un claro proceso de degradación, cuando no de ruina. Resultaría prolijo hacer aquí una relación de los BIC en mal estado de conservación. El deterioro ha ido en aumento en los últimos años; las noticias recogidas por los medios informativos sobre derrumbes, desplomes y desprendimientos, desgraciadamente nos acompañan desde hace varios años.

La importancia que tiene el patrimonio histórico y artístico, como seña de identidad de la comunidad de Castilla y León, queda recogido en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía. Por otro lado, somos conscientes que el patrimonio cultural es, junto con el natural, el principal recurso turístico de la Comunidad. Así pues, de su conservación, gestión y promoción depende en buena medida un sector económico que genera el 10 % del PIB, como es el Turismo.

Por lo tanto, tenemos la obligación moral de legarlo a las futuras generaciones para su uso y disfrute, al tiempo que debemos insertarlo dentro de la economía productiva, para generar empleo y actividad económica. Pero esta inserción debe tener presente que debemos cuidar la imagen de su proyección, lo que conlleva un compromiso de atenderlo y cuidarlo, sin olvidar la obligación legal de conservarlo y mantenerlo.

Todo lo anteriormente expuesto, nos lleva a la necesidad de estar muy pendientes del estado de conservación de nuestro patrimonio cultural, en particular de aquellos Bienes declarados de Interés Cultural, por lo que creemos oportuno realizar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, a través de los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, un informe sobre el estado actual de conservación de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, para determinar las actuaciones a seguir y poder priorizar las intervenciones encaminadas a su recuperación o consolidación.

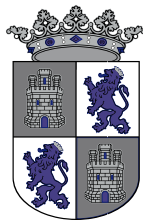
Valladolid, 28 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001196-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001196, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

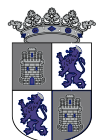
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura creó en 1972 la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, que establece los requisitos para que un bien se considere como patrimonio cultural.



En Castilla y León contamos con nueve declaraciones de Patrimonio Mundial. Ostentan este título las ciudades de Ávila, Salamanca y Segovia, el yacimiento arqueológico de la Sierra de Atapuerca (Burgos), el complejo de ingeniería aurífera romana de Las Médulas (El Bierzo, León), el yacimiento de arte rupestre paleolítico de Siega Verde (Salamanca), el Camino de Santiago y la catedral de Burgos.

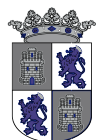
En el artículo 3.2 de la Conferencia de 1972, se establece que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

A través del Programa del Comité del Patrimonio Mundial, los diferentes Estados miembros del organismo internacional se comprometieron a definir los lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, que permite alertar a los gobiernos para crear sus propios sistemas de vigilancia y recibir ayudas para salvaguardar estos lugares Patrimonio Mundial.

Con la constitución de las Comunidades Autónomas, el Estado Español fue progresivamente transfiriendo las competencias en materia de patrimonio cultural a dichas comunidades. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge entre las competencias exclusivas de la Comunidad la competencia en Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, y entre ellas la referente al "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y la expoliación" (70, 31, d). Así pues, tal como se recoge en la Exposición de motivos de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, corresponden a la Comunidad "las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado".

La declaración de un Bien cultural como Patrimonio Mundial es un orgullo para un país, sí, pero también comporta la obligación de su custodia, conservación y transmisión a las futuras generaciones. En el caso de los bienes con esta declaración en Castilla y León, comporta, por tanto, una responsabilidad para la administración con competencias en materia de patrimonio cultural, como es la propia Comunidad Autónoma.

En diversos momentos, asistimos con preocupación a noticias sobre el grado de conservación de un determinado bien. Así ha sucedido, entre otros, con el Acueducto de Segovia, la plaza Mayor de Salamanca, el convento de Las Gordillas en Ávila, los yacimientos de Siega Verde y de Las Médulas o la propia Catedral de Burgos. Estas noticias, al margen de generar cierta alarma entre la población y proyectar cierta imagen negativa sobre el estado de conservación de dichos bienes, debería hacernos reflexionar sobre la necesidad de mantener una especial atención y cuidado, toda vez que el reconocimiento universal de los mismos comporta un mayor compromiso administrativo e institucional. Así pues, pareciendo indicado mantener un especial seguimiento del estado de conservación de nuestros Bienes declarados como Patrimonio Mundial, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una Comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León, encaminada a la adopción de medidas que eviten el deterioro de los mismos.

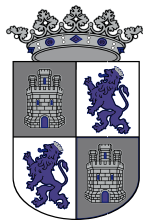
Valladolid, 28 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001197-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001197, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

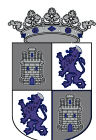
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales



sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro".

Por su parte el artículo 24.3 de la citada Ley recoge: "Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad."

Existen en nuestra comunidad una larga serie de Bienes de Interés Cultural cuyo deficiente estado de conservación aconsejaría por sí solo el requerimiento, por parte de la Junta de Castilla y León, a los propietarios de dichos Bienes, de las obligaciones previstas en el artículo 24.1. de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad y, en su defecto, la ejecución subsidiaria por parte de la Junta de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas e el artículo 24.1 de dicha Ley.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar o dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León".

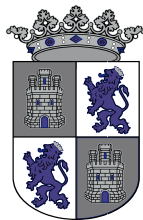
Valladolid, 28 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001198-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural al que se refiere la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001198, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural al que se refiere la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

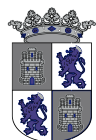
José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece:

Artículo 73. Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

1. La Junta de Castilla y León promoverá la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de cultura.



2. El Instituto desarrollará actividades y programas de estudio, difusión, investigación, conservación y restauración del Patrimonio Cultural de Castilla y León y cualesquiera otras funciones que, en cumplimiento de los fines de esta Ley, se le atribuyan específicamente.

3. El Instituto podrá encargarse de la ejecución de las actividades del apartado anterior con financiación privada o pública, en este último caso, si procede, a través de convenios con otras administraciones y entidades.

Transcurridos más de 12 años sin que haya tenido lugar la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural, tal como establece el artículo 73 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para que este pueda estar creado antes de finalizar 2014.

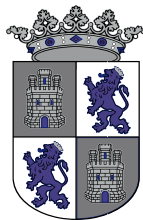
Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudiez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001199-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento del patrimonio megalítico de la Comunidad y a impulsar su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001199, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento del patrimonio megalítico de la Comunidad y a impulsar su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

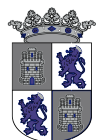
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Entre el variado patrimonio arqueológico español y, particularmente, en el castellano y leonés, destacan las construcciones megalíticas (dólmenes, menhires, círculos de piedra,



túmulos...). Se trata de un fenómeno que, cronológicamente, se extendió en particular por la fachada atlántica europea desde el Neolítico hasta la Edad del Bronce, esto es desde el IV al II milenio a. C.

Como en el resto de la Península Ibérica, en Castilla y León las construcciones más antiguas son los dólmenes, levantados para servir de tumbas o enterramientos colectivos, auténticos panteones funerarios, contruidos con grandes ortostatos o lajas de piedra, con una o varias cámaras, con corredor o sin él.

La comunidad de Castilla y León cuenta con varios centenares de estos monumentos, principalmente en las provincias de Salamanca y Burgos (tal vez las más estudiadas), pero el fenómeno megalítico también se extiende a provincias como Zamora, Soria, Segovia y Ávila, con algunas manifestaciones también en Palencia y Valladolid.

Los monumentos megalíticos constituyen el más antiguo vestigio constructivo en nuestra región, con una antigüedad de 5.000 o 6.000 años.

De los 350 monumentos megalíticos existentes, aproximadamente, en Castilla y León, únicamente 10 de ellos están declarados Bien de Interés Cultural (BIC).

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento y puesta en valor del patrimonio megalítico de la Comunidad e impulsar su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica.

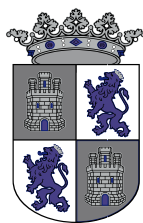
Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001200-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001200, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

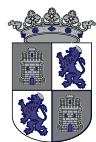
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 316 de 6 de mayo de 2010, publicaba la Proposición No de Ley (PNL) 1251-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para recuperar y promover el mudéjar en Castilla y León. Dicha proposición fue debatida ante el pleno de las



Cortes el 12 de mayo de 2010. En la misma se exponían una serie de antecedentes, que a día de hoy siguen siendo perfectamente válidos, por lo que los incluimos a continuación, como fundamento de la presente PNL.

"El arte mudéjar es el resultado de la conjunción de corrientes artísticas cristianas (románicas, góticas y renacentistas) y musulmanas en la Península Ibérica. El término fue acuñado por Amador de los Ríos en 1859, cuando pronunció su discurso de ingreso en la Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre "El estilo mudéjar, en arquitectura".

El mudéjar constituye algo peculiarmente español. Es el resultado de la peculiar trayectoria de la historia de España, a la vez que la perfecta expresión plástica de la estructura social de su época.

El influjo musulmán en el arte mudéjar no solo está en la ornamentación, sino también en estructuras arquitectónicas, como son las torres campanarios, las armaduras de las cubiertas y los coros.

La aparición de este estilo se data en el siglo XI, vinculado a la villa de Sahagún de Campos, en pleno Camino de Santiago. En este siglo XII, las iglesias de San Tirso, San Pedro de Dueñas y Santervás de Campos pararon sus costosas fábricas de sillería románica para ser continuadas con ladrillo basadas en una decoración novedosa.

El mudéjar se consolida en el siglo XIII y continúa su desarrollo en las siguientes centurias. A este estilo mudéjar se le denomina "mudéjar castellano" "mudéjar leonés" o más acertadamente "mudéjar castellano-leonés" y es una de las variantes regionales del mudéjar que acompaña al toledano, aragonés, andaluz, etc.

El Mudéjar castellano-leonés

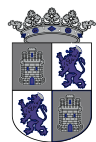
En Castilla y León se extiende a las tierras llanas de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora. Destacan los focos de Toro (uso de decoración mural basada en arcos de gran longitud) y de Tierra de Pinares (superposición de varios cuerpos con arquerías de altura menor).

Junto al foco leonés, que se extiende también por la Tierra de Campos de Palencia, Zamora y Valladolid, el arte mudéjar de Castilla y León tiene en la "Tierra de Pinares" su máxima concentración. En un hipotético pentágono trazado entre las ciudades de Zamora, Salamanca, Ávila, Segovia, Valladolid y cerrado de nuevo en Zamora, el mudéjar castellano-leonés se desplegó en miles de templos concejiles, de los que quedan restos actualmente en varios cientos. Algunas importantes ciudades de este área, como Toro, Alba de Tormes, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres, Cuéllar, Coca y Olmedo, tienen en el mudéjar su verdadero sello de identidad artístico.

Junto a una arquitectura religiosa hay otra civil, visible en los palacios, algunos arruinados como el de Acuña en Dueñas (Palencia) y entramados urbanos muy alterados (Rúa Mayor en Medina de Rioseco).

Cada día conocemos más monumentos en estado de ruina, muchos de ellos considerados Bien de Interés Cultural. Los casos se multiplican en todas las provincias.

Los propios materiales de construcción -se trata principalmente de una arquitectura que utiliza el ladrillo- requieren una mayor atención en las labores de mantenimiento y



conservación. Si estas labores no se llevan a cabo, el deterioro es más rápido que en un edificio en piedra. Por otro lado, algunas intervenciones en monumentos son auténticas agresiones, pues desmontan los artesonados mudéjares que hay bajo las cubiertas.

Se ha constatado, en efecto, que en algunas intervenciones en los templos mudéjares, se han desmontando armaduras y artesonados. Es lo que ha pasado en iglesias como Fuentes de Ropel (Zamora), San Martín de Paredes de Nava (Palencia) o Santiago de Tordehumos (Valladolid). En el caso de Fuentes de Ropel, las tablas pintadas llevan años depositadas en un almacén particular. Además, buena parte de las armaduras se encuentran en muy mal estado de conservación. En general, el mal estado se extiende a toda la carpintería de lo blanco, pues también buena parte de los coros mudéjares precisan una atención. La nómina es grande. Destacan los de Monzón de Campos, Santoyo, Becerril de Campos (Palencia), Tordehumos, Villarmenteros de Esgueva (Valladolid), que precisan una restauración".

En abril de 2006 los ministros de Cultura de Francia, Hungría y España lanzaron en Granada, dentro del Encuentro "Europa por el diálogo Intercultural", la propuesta de crear una Lista de Patrimonio Europeo. Esa iniciativa está destinada a impulsar la dimensión europea en los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la historia común y en el patrimonio europeo. De esta manera, la Lista de Patrimonio Europeo pretende fomentar la difusión, protección y preservación del rico patrimonio europeo, al tiempo que se subraya la importancia de éste para un mejor conocimiento de la historia de Europa. Actualmente integran esta lista en España el Monasterio de Yuste (Cáceres, Extremadura), el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona, Cataluña), la Residencia de Estudiantes (Madrid) y el cabo Finisterre (La Coruña, Galicia).

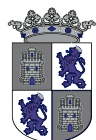
Considerando que la arquitectura mudéjar constituye una unidad de conjunto y una de las manifestaciones artísticas de la Cuenca del Duero, su inclusión dentro de la Lista del Patrimonio Europeo podría y debería contribuir a una mayor difusión, conocimiento, protección y promoción de esta singular arquitectura.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar un inventario exhaustivo de la arquitectura mudéjar (civil, religiosa, militar y doméstica) y elaborar un catálogo de las armaduras y de los coros mudéjares de toda la comunidad.**
- 2. Impulsar las declaraciones de Bien de Interés Cultural de los edificios mudéjares de la comunidad, entre los cuales deberían contemplarse, al menos y entre otras, la iglesia parroquial de La Asunción en Fuentes de Año (Ávila), Santa Juliana en Villarmentero de Esgueva (Valladolid) o los templos de San Pedro-San Isidoro (Ciudad Rodrigo), El Salvador de Rágama y Santa María la Mayor de Béjar (Salamanca).**
- 3. Elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, que incluya políticas de conservación y promoción.**



4. Iniciar las conversaciones con las Comunidades Autónomas que cuenten con manifestaciones de arte mudéjar, al objeto de presentar ante el Consejo de Patrimonio la candidatura del mudéjar español como Patrimonio Europeo.

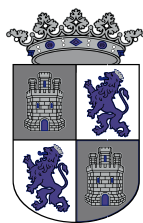
Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001201-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de Almenara de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001201, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de Almenara de Tormes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

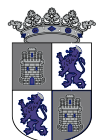
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El sistema de abastecimiento mancomunado de Almenara margen derecho fue inaugurado el 22 de marzo de 2011 por la entonces vicepresidenta primera y consejera de medio ambiente.



El mismo día la consejera confirmó que se encontraban con proyecto redactado los sistemas mancomunados de abastecimiento de agua correspondientes a Cespedosa y Armuña, así como la ampliación de Almenara de Tormes en su margen izquierdo.

La finalización de estos sistema de abastecimiento permitiría, según la Consejera, "garantizar el agua en calidad y cantidad a una población objetivo próxima a los 225.000 habitantes residentes en 324 localidades, es decir, más del 70 % de los municipios de Salamanca formaría parte de uno de los abastecimientos mancomunados que se encuentran en servicio, ejecución o van ser objeto de contratación a corto plazo".

Respecto al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes margen izquierdo, se convocó licitación para redactar el proyecto por 120.000 euros el 19 de octubre de 2006, publicado en el BOCYL n.º 202, con un plazo de ejecución de 6 meses, posteriormente se adjudicó a la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S. L.

El proyecto se presentó a los alcaldes afectados hace 7 años, contempla una inversión de 8,5 M€ y supondría la mejora del suministro de agua potable, tanto en cantidad como en calidad, a los siguientes municipios salmantinos: Aldehuela de la Bóveda, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Urbanizaciones "Campo Charro" y "El Encinar", Urbanización "La Rad Uno", Golpejas, La Mata de Ledesma, Parada de Arriba, El Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos.

La ejecución de estas obras solucionaría los problemas de abastecimiento y las restricciones que padecen de forma habitual alguno de estos municipios, así como otros problemas relacionados con la mala calidad del agua que llega a sus viviendas, con altos o excesivos índices de cal y que aunque cumple los parámetros permitidos de potabilidad, provoca daños tanto en la salud de los vecinos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes en su margen izquierdo".

Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

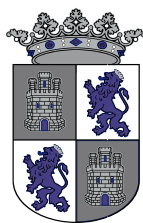
Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001202-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de la Armuña, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001202, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de la Armuña.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

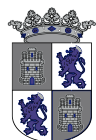
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El sistema de abastecimiento mancomunado de Armuña cuenta con proyecto redactado desde el año 2011, según confirmó la entonces vicepresidenta primera y consejera de medio ambiente.

La finalización de estos sistema de abastecimiento permitiría, según la Consejera, "garantizar el agua en calidad y cantidad a una población objetivo próxima a los 225.000 habitantes residentes en 324 localidades, es decir, más del 70 % de los municipios



de Salamanca formaría parte de uno de los abastecimientos mancomunados que se encuentran en servicio, ejecución o van ser objeto de contratación a corto plazo".

El sistema de abastecimiento mancomunado de la Armuña prevé la captación de agua en el río Tormes, en el término municipal de Huerta.

Los municipios salmantinos afectados son: Alconada, Arabayona de Mógica, Babilafuente, Cantalpino, Coca de Alba, Cordovilla, Espino de la Orbada, Huerta, Moríñigo, La Orbada, Pajares de la Laguna, Negrilla de Palencia, Pedrosillo El Ralo, El Pedroso de La Armuña, Peñarandilla, La Vellés, Villaverde de Guareña, Villoria y Villoruela.

Algunos de estos municipios tienen dificultades en el suministro de agua por falta de potabilidad y otros por escasez.

En el mes de abril 2009, en reunión con el entonces Delegado Territorial de Salamanca con 20 alcaldes integrantes en las zonas Las Villas y La Armuña, se les comunicó las pautas que se establecerían en el proyecto, con un coste estimado de 13 millones de euros en el que la Junta aportaría el 90 % del presupuesto, la Diputación hasta un 5 % y el resto sería asumido por cada uno de los Ayuntamientos que se benefician, así mismo se propuso la firma de convenio.

En el presupuesto de la Junta para el año 2009 se contempló una partida de 803.000 € para el proyecto "21-SA-207 La Armuña, abastecimiento mancomunado", con una previsión anual de 5,1 M€ a ejecutar en 2010, igual cantidad en 2011 y 2,3 M€ en 2012.

Este proyecto y su ejecución contaban con fondos del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER por un importe de 7.687.114,00.

La ejecución de las infraestructuras necesarias para resolver los problemas estructuras en el abastecimiento de los municipios integrantes del sistema mancomunado, está paralizada, a pesar de disponer de proyecto redactado desde el año 2011, y de haber contado con partida presupuestaria en diferentes ejercicios.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento mancomunado de la Armuña".

Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

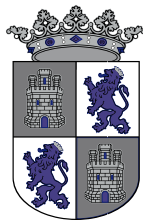
Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001203-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de la zona de Cespedosa o Alto Tormes en las provincias de Ávila y Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001203, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a contratación de las obras previstas en el proyecto de abastecimiento de la zona de Cespedosa o Alto Tormes en las provincias de Ávila y Salamanca. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

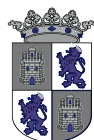
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El sistema de abastecimiento mancomunado de la Zona de Cespedosa o Alto Tormes cuenta con proyecto aprobado en 2005 y redactado desde el año 2011, desde entonces pendiente de licitar y contratar las obras, según confirmó la entonces vicepresidenta primera y consejera de medio ambiente.



La finalización de este sistema de abastecimiento permitiría, según la Consejera, "garantizar el agua en calidad y cantidad a una población objetivo próxima a los 225.000 habitantes residentes en 324 localidades, es decir, más del 70 % de los municipios de Salamanca formarían parte de uno de los abastecimientos mancomunados que se encuentran en servicio, ejecución o van a ser objeto de contratación a corto plazo".

El sistema de abastecimiento mancomunado de Cespédosa o Alto Tormes afecta a municipios de dos provincias, cinco de Ávila y cuatro de Salamanca junto a una entidad local menor.

Los municipios afectados son: Cespédosa, Becimuelle, Gallegos de Solmirón, Puente del Congosto, Navamorales, Santa María del Berrocal, Hoyorredondo, Villar de Corneja, San Bartolomé de Corneja y El Mirón.

La Junta de Castilla y León presupuestó 4.092.000 € para afrontar la obra de abastecimiento, cuantía que supone una parte de la inversión estimada ya que el coste total puede ascender a 11 millones de euros.

En marzo de 2010 se constituyó la nueva Mancomunidad de Aguas del Tormes, que sustituirá a la de Aguas del Corneja, que incluía solo a los municipios de Ávila.

El convenio con la Mancomunidad de Aguas del Tormes se firmó en el año 2010.

Según respuesta parlamentaria de la Junta de Castilla y León a la pregunta escrita 235-03, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 50 de fecha 21 de diciembre de 2011, es "previsible que se revise el proyecto de construcción y no es posible concretar la fecha exacta en que se contratará la ejecución de las obras".

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento mancomunado de la zona de Cespédosa o Alto Tormes en las provincias de Ávila y Salamanca".

Valladolid, 31 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

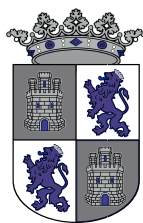
Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001204-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a inclusión de un vocal titular representante de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001204, presentada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a inclusión de un vocal titular representante de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

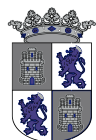
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa Ull Laita y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El pasado día 27 de marzo de 2014, se constituyó en Valladolid el Comité de Coordinación Aeroportuaria de Castilla y León, fruto de la previsión incluida en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.



En contestación al requerimiento efectuado por Aena Aeropuertos, se envió la comunicación pertinente que informaba sobre los nombramientos en dicho Comité. De la relación remitida, se pudo comprobar que no se había incluido como titular ningún representante de la provincia de Burgos.

Los procuradores socialistas por la provincia de Burgos consideramos este hecho una evidente discriminación que perjudicará los intereses de promoción y desarrollo del aeropuerto de Burgos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

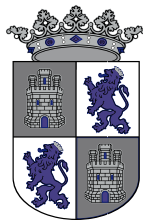
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir un vocal titular representante de la provincia de Burgos en el Comité de Coordinación Aeroportuaria recientemente constituido".

Valladolid, 1 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre,
Leonisa Ull Laita y
David Jurado Pajares

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001205-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a elaboración de un Plan de Seguridad de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001205, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a elaboración de un Plan de Seguridad de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

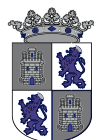
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Entre los problemas de conservación del patrimonio cultural de Castilla y León, destaca, entre otros, el de la seguridad de los yacimientos arqueológicos de la Comunidad. Son estos, lugares vulnerables, más expuestos que otros bienes culturales a la acción de desaprensivos que, mediante el robo y el expolio, dañan y esquilman dichos bienes, con prácticas que van desde las remociones de tierra, uso de detectores de metales y rapiña de objetos arqueológicos. Se infringe, con ello, un grave daño a nuestro patrimonio cultural, no sólo con el robo de dichos objetos, sino también con la pérdida de información arqueológica



y, por tanto, histórica, que aportan estos objetos en cuanto a documentos del pasado. Al mismo tiempo, las remociones de tierra clandestinas destruyen estratos arqueológicos, que privan a la investigación de una lectura de los mismos y del contexto en que se encuentran los objetos arqueológicos.

Desgraciadamente, las noticias sobre remociones de tierras, robos y expolios en el patrimonio arqueológico se producen a menudo. El brutal arranque en los mosaicos de la villa romana de Baños de Valdearados (Burgos) en diciembre de 2011, los sucesivos robos y expolios en la ciudad romana de Clunia (Burgos), los expolios de Lancia, el robo de un busto romano en Quintana del Marco (León) -felizmente resuelto-, las remociones clandestinas en Pintia (Valladolid), los expolios y robos en Tiermes y Numancia (Soria)... A ello hay que añadir otros muchos expolios en diversos yacimientos arqueológicos de Castilla y León, algunos de los cuales fueron reconocidos por la Consejería de Cultura y Turismo en respuesta parlamentaria en contestación a las preguntas escritas PE/0802131 y PE/0802133.

La actuación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para perseguir los delitos contra el patrimonio cultural es meritoria. El propio jefe del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil alertaba en mayo del pasado año que bandas organizadas han puesto su punto de mira en Castilla y León, ya que «no nos enfrentamos a la persona que de forma esporádica sale al campo con un simple detector de metales, sino que estamos ante bandas que utilizan georradars y detectores de huecos y que actúan de noche en yacimientos conocidos».

A fecha de mayo de 2013, los expolios en yacimientos arqueológicos en Castilla y León superaban los 160, mientras que en España ascendían en torno a 500. Esto quiere decir que en Castilla y León se han producido el 32 % de los expolios del conjunto nacional.

Es por ello, por lo que, además de los planes de seguridad de la propia Guardia Civil y del Plan de Defensa del Patrimonio Histórico, la Junta de Castilla y León, como administración competente en materia de patrimonio debería contar con su propio Plan de seguridad de los yacimientos arqueológicos de la Comunidad, adoptando medidas preventivas y de protección.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un Plan de Seguridad de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León".

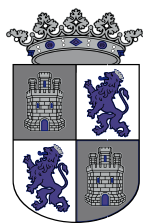
Valladolid, 1 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001206-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a construcción de un colegio público en Los Ángeles de San Rafael (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001206, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a construcción de un colegio público en Los Ángeles de San Rafael (Segovia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

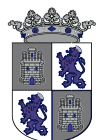
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En un horizonte de pérdida de población, en los últimos años, en un número importante de municipios de la provincia, tenemos que destacar que el municipio de El Espinar ha experimentado un fuerte incremento de población, con mayor incidencia en el núcleo de Los Ángeles de San Rafael.

En el año 2002 en este núcleo de población se contabilizaban 355 habitantes, pero en la actualidad el número es de 1.460, de los cuales 136 son alumnos de enseñanza infantil y primaria.



Estos 136 alumnos se ven obligados a realizar sus estudios básicos en el núcleo de El Espinar ante la falta de una infraestructura educativa adecuada para su formación en el propio núcleo. Esta situación conduce a que estos alumnos deben recorrer diariamente 24 kilómetros para acudir al centro educativo en cualquier circunstancia meteorológica.

La realidad y las cifras están demostrando que la construcción del nuevo colegio Arcipreste de Hita en El Espinar no es suficiente para soportar las consecuencias de sucesivos incrementos de matrícula que se han producido y se van a producir curso tras curso en los próximos años académicos, debiéndose sacrificar, para ser destinados a aulas, diversos espacios destinados a otros fines educativos porque el espacio materialmente no es suficiente para atender toda la demanda.

Un nuevo colegio en Los Ángeles de San Rafael destinado a este importante número de alumnos se hace imprescindible, porque evitaría los desplazamientos diarios de un número importante de niños en edad escolar y contribuiría a solucionar decisivamente los problemas de espacio que presenta el actual colegio Arcipreste de Hita del núcleo de El Espinar.

El Ayuntamiento de El Espinar lleva varios años exponiendo esta situación y demandando la construcción de un nuevo colegio en Los Ángeles de San Rafael y finalmente por acuerdo de todos los grupos con representación municipal el pleno del pasado octubre de 2013 aprobó por unanimidad una moción para demandar a la Junta de Castilla y León la construcción de un nuevo colegio en Los Ángeles de San Rafael, comprometiéndose dicho Ayuntamiento a aportar los terrenos necesarios para instalar dicha infraestructura educativa pública tan necesaria.

Asimismo el AMPA del municipio ha demandado esta nueva infraestructura educativa pública como esencial para el desarrollo y futuro del municipio, por las repercusiones que tiene en la vida diaria de un importante número de niños y niñas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

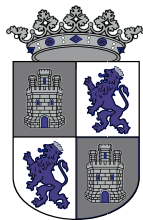
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que habilite las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de un Colegio Público en Los Ángeles de San Rafael (Segovia)".

Valladolid, 1 de abril de 2014.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y
María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001207-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001207, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

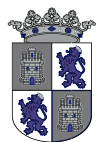
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, José Ignacio Martín Benito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León recoge en su artículo 1.2 que:

"Integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico,



científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional".

Así mismo, recoge que "Los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León deberán ser declarados de interés cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en esta Ley" (art. 1.3.).

Por otro lado, el artículo 8 contempla que:

"1. Los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.

2. Los bienes muebles declarados de interés cultural podrán serlo de forma individual o como colección.

3. Los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica".

La declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura. La iniciación del procedimiento se realiza de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica.

Conforme al artículo 12 de la citada Ley:

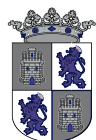
1. Corresponde a la Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de cultura, acordar la declaración de Bien de Interés Cultural. La resolución del procedimiento por cualquiera de las restantes formas previstas en la Ley corresponderá al Consejero competente en materia de cultura.

2. La resolución de declaración tendrá el contenido al que se refiere el artículo 11.1 de la presente Ley.

3. El procedimiento habrá de resolverse en el plazo máximo de veinticuatro meses a partir de la fecha de su incoación. Si se produjera la caducidad del expediente, el procedimiento no podrá volver a iniciarse en los tres años siguientes, salvo que alguna de las instituciones consultivas reconocidas por la Comunidad Autónoma lo solicitase o así lo hiciera el propietario del bien.

Estos plazos solo son aplicables a los bienes incoados a partir de la aprobación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, recogía que "- La disposición adicional primera de la Ley 16/1985 señala que: "Los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del patrimonio artístico y arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse bienes de interés cultural; los muebles que hayan sido declarados integrantes del Tesoro o incluidos en el Inventario del Patrimonio Histórico-artístico tienen la consideración de bienes inventariados conforme al artículo 26 de esta Ley, sin perjuicio de su posible declaración expresa como bienes de interés cultural. Todos ellos quedan sometidos al régimen jurídico que para esos bienes la presente Ley establece".



La disposición adicional segunda de la Ley 16/1985 establece que:

"Se consideran asimismo de interés cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973". Los tres Decretos citados en esta disposición adicional segunda se refieren a:

- El Decreto de 22 de abril de 1949 regula la protección de los Castillos de España.
- El Decreto 571/1963, de 14 de marzo, recoge los monumentos de antigüedad superior a cien años; y el Decreto 449/1973, de 22 de febrero, los "hórreos" y "cabazos" con antigüedad superior a cien años, existentes en Galicia y Asturias.

Con anterioridad a la promulgación a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Española esta Ley, se incoaron en Castilla y León decenas de expedientes de Bienes culturales para su declaración como Monumento histórico-artístico o conjunto histórico artístico. Muchos de esos expedientes continúan aún abiertos, sin que se haya emitido una resolución. En algunos de estos casos los expedientes datan de hace más de 20 y 30 años; en el caso de Madrigal de las Altas Torres, el expediente se remonta a 1963.

Por todo lo anterior se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de todos los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural (BIC) y priorizar aquellos abiertos hace más de 20 años."

Valladolid, 1 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,

José Ignacio Martín Benito,

Ana María Agudíez Calvo,

Fernando Pablos Romo,

María Mercedes Martín Juárez y

María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes